BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Miércoles 13 de Diciembre de 1911 | AÑO XIX NÚM. 5391

AVISO

Se previene á los señores subcriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.

Vista la presente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados: Juan Angel Rodríguez, cartero de 4ª de Los Ralos (D.16); Angel S. Giménez, cartero de 4ª de Simoca (D.16); Rosas R. Allendes, guardahilos de Villa Dolores (D. 11); Florentino Nordstroón, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen); Manuel Sierra Alvarez, encargado de la estafeta de 3ª Campanas (D.29); Alfredo Zamudio, cartero de 4ª de Los Toldos (D.3); Emilio Ayarza, encargado de la estafeta de 3ª Emilio Ayarza (D.3); Fanny Rosemblit, telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 7; Julio Gainotti Bustamante, auxiliar de 5ª de Certificados Juan B. Andrada; Auxiliar de 5ª de certificados Orlando Bergalli; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 25; Arturo E. Bello, auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 3; Juan N. Díaz, auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas; Attilio A. Vallazza, cartero por expreso de la Sucursal Nº 13; Horacio de la Fuente, auxiliar de 5ª de Contralor de Bolsas; Eugenio Sosa, telegrafista de 3ª de Central; Domingo Geolán, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Juan Moya, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto); Eliseo Fonseca, guardahilos de Tucumán (D.16); Antonio Marroco, valijero de la Sucursal Nº 2 (D. 2); Atilio Grassano, cartero de 4ª de Guaminí (D. 21); Ramón Gómez, Jefe de 4ª de Frías (D.10); Angel S. Brugo, auxilair de 5ª de Encomiendas Internas; José M. Argüello, valijero de Villa del Parque (D.1); Benjamín Posse, encargado de Mesa de 3ª de la Sección de Correos; Alfonso Báez, telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Antonio Giacovino, peón de Encomiendas Internacionales; L .S. Sosa, del Pimo, encargado de la estafeta de 3ª Pampayasta (S. D. Villa María); Amalia S. de Puccio, auxiliar de 5ª de Rojas (D.3); Carlos Villalonga Romero, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Wenceslao Bonifacio, guardahilos de La Paz (D. 12); José Rodolfo Correa, encargado de la estafeta de 3ª Monte Vera (D. 5); M. de Yrazú, encargado de la estafeta de 3ª Dussaud (D.3); Ovidio Decoud, auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales; Roberto Bertini, encargado de la estafeta de 3ª Las Delicias (D.5).

Art. 2º Exonérase á los empleados; Eduardo Morón, estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 5, por haber pretendido sorprender la buena fe de la Dirección General para obtener mejoras; Carlos Setemberg, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), por haber promovido un desorden en la Oficina; Santiago Fernández, cartero de 4ª de San Nicolás (D. 1), por haber retenido por repetidas veces en su poder correspondencia que se le había entregado para repartir.

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados, Alberto Rasmoussen, cartero de 4ª de Las Cañuelas (D.2), por haber hecho abandono de su puesto; Adolfo Almirón, cartero de Arroyo Seco (D.4), por encontrarse á disposición del Juez de Instrucción; Nicolás Acetti, auxiliar de 5ª de Casificación, por haber hecho abandono de su puesto; Pedro Gerardi, cartero de 3ª de clasificación, por igual causa; Demetrio Ferro, cartero por expreso de la Sucursal nº 13, por haber hecho abandono de su puesto; Guillermo A. Brown, auxiliar de 5ª de la Oficina Expedición al Interior, por encontrarse imposibilitado para desempeñar su puesto. F. Snopek, encargado de la estafeta de 3ª Argentina (D. 10) por haber sido trasladado; Benito Tilves, balijero de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), por haber hecho abandono de su puesto; José Rodríguez, duardahilos de Arias, (D. 11), por no prestar servicios; Andrés Rogirolli, ayudante de Buzonistas, por haber hecho abandono de su puesto; Benito Di Diego, cartero por expreso de la Sucursal nº 8, por haber hecho abandono de su puesto; Pedro Saurelli, jefe de 7ª de Río Santiago (D. 2), y a A. Moltrario, cartero de 4ª de la misma, por haber

hecho abandono de su puesto; Julio Marión, auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por haber hecho abandono de su puesto; Eduardo Carballo, auxiliar de 5ª de Rawson, (D. 3), por igual causa; Ramón Rivero, cartero por expreso Sucursal nº 11, por haberse insolentado con sus superiores inmediatos; Arnol Batagiia, cartero de 4ª de Bella Vista (D. 1), por igual causa.

Art. 4º Déjanse sin efecto los nombramientos de los empleados, Bernabé Sosa del Pino, encargado de la estafeta James Craik (Chañares) S. D. Villa María, por no aceptar el puesto; El de José Mariosca, cartero por expreso de la Sucursal nº 11, por no haberse presentado á ocupar su puesto; El de Manuel Díaz, valijero de la Sucursal nº 18 por no aceptar el puesto; El de Antonio Martínez, é Hilarión Fernández, carteros reemplazantes de Clasificación, por no haberse presentado á ocupar sus puestos; El de Pascual Burgos, auxiliar de 5ª de Morteros (D. 6), por no haber aceptado el puesto.

Art. 5º Nómbrase, Cartero de 4ª de «Los Ralos» (D. 16), en reemplazo de Juan Angel Rodríguez, que renunció á Pedro Albornoz, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Carlos Setemberg, que fué exonerado al buzonista de la misma, José P. Ibáñez, en el de éste, al valijero Isaías Romero, y en el de éste, á Luis Arévalo, con antigüedad al 28 de Septiembre ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Segundo M. Toranza, que renunció, á Justo López, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de «Simoca» (D. 16), en reemplazo de Angel S. Giménez, que renunció, á Julián S. Carrizo, con antigüedad al 19 del actual; Cartero de 4ª de «San Nicolás» (D. 1), en reemplazo de Santiago Fernández, que fué exonerado, á Ramón Rodríguez, con antigüedad al 7 del actual; Estafetero de 3ª de «Las Rosas» (D. 4), con imputación al Item 9 Part. 19 del P. V., con antigüedad al 8 de Septiembre ppdo., al cartero de 4ª de la misma, Alfredo G. Méndez, y en el de éste, á José Trejo, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.; Estafetero de 3ª de «Cañada de Gómez», (D. 4), con imputación al Item 9, Part. 19 del P. V. y con antigüedad al 8 de Septiembre ppdo., al cartero de 4ª de la misma, José A. Lenti, y en el de éste, á Julián Zabala, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Guardahilos de «Villa Dolores», (D. 11), en reemplazo de Rosas R. Allendes, que renunció, á Belarmino Martínez, con antigüedad al 6 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), en reemplazo de Florencio Nordstroón, que renunció, á Gerónimo Musso, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta de 3ª «Campanas», D. 20), en reemplazo de Miguel Sierra Alvarez, que renunció, á Pedro Andrada, con antigüedad al 6 del actual; Cartero de 4ª de «Los Toldos», D. 3), en reemplazo de Alfredo Zamudio, que renunció, á Aurelio Tartagliani, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª «Emilio Ayarza», (D. 3), en reemplazo de Emilio Ayarza, que renunció, á Nazario Urzais, con antigüedad al 6 del actual; Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 7, en reemplazo de Fanny Rosemblit, que renunció, á Antonio Viggiano, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de «Cañuelas» (D. 2), en reemplazo del Alberto Rasmoussen, que quedó cesante, á Nicanor José Romero, con antigüedad al 6 del actual; Cartero de «Arroyo Seco» (D. 4), en reemplazo de Adolfo Almirón, que quedó cesante, á Julio Tolosa, con antigüedad al 1º del actual; Jefe Telegrafista de 4ª de «San Mariano», (D. 5), con imputación al Anexo L, Inciso único, Item 27 del P. V. al jefe de «Moisés Ville», (D. 3), Item 2, Part. 102, Uladislao Torres, y en el de éste, á Fidel Peralta, ambos con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de «Certificados», en reemplazo de Julio Gianotti Bustamante, que renunció, al de igual categoría de «Clasificación», Carlos Nieto, y en el de éste, á Joaquín Pérez, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de 5ª de «Certificados», en reemplazo de Juan B. Andrada, que renunció, al de igual categoría de «Expedición al Interior», Joaquín Chavarría, en el de éste á Fernando Gamboa, con antigüedad al 4 del actual; Carteros reemplazantes de «Clasificación», en reemplazo de Antonio Martínez, y Hilarión Fernández, que se dejaron sin efecto sus nombramientos, á Eduardo Falcón, y Juan Castaño, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de 5ª de «Clasificación», en reemplazo de Nicolás Acetti, que quedó cesante, á Manuel Masoglia, con antigüedad al 4 del actual; Cartero de 3ª de «Clasificación, en reemplazo de Pedro Gerardi, que quedó cesante, al reemplazante Aurelio Fernández, en el de éste, á José Gutiérrez Vega, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 25, en reemplazo de Orlando Bergalli, que renunció, al de igual categoría de la Nº 21, Pedro Ardúz, y en el de éste, Adolfo Calzada, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 3, en reemplazo de Arturo E. Bello, que renunció, al de 5ª de la Nº 1, Juan Becco, y en el de éste, á Santiago Centenari, debiendo ambos prestar servicios en la última de las dependencias indicadas, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de 4ª de «Encomiendas Internas», en reemplazo de Juan M. Díaz, que renunció, al valijero de «Buzonistas», Jorge Blair, y en el de éste, á Manuel Costa, con antigüedad al 3 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en remplazo de Atilio A. Vallazza, que renunció á Pascual Alvarezz, con antigüedad al del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Demetrio Ferro, que quedó cesante, á Indefonso Silva Ríos, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar de 5ª de Contralor de Bolsas, en reemplazo de Roracio de La Puente, que renunció, al peón Raúl de de La Puente, y en el de éste, á Alfredo Alcanato, con antigüedad al 5 del actual; Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Eugenio Sosa, que renunció, al de 4ª de la misma, Nicolás Diseiro, en el de éste, al de igual categoría, de la Cabecera de Distrito 13 (Corrientes), Hermenegildo Ramírez, quién prestará servicio en la Sucursal Nº 20, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Domingo Geolán, que renunció, á Osvaldo Lanersdorf, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de Monteros (D.6), en reemplazo de Pascual Burgos, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Horacio Rodríguez, con antigüedad al 24 de Agosto ppdo.; Encargado de Mesa de 3ª de Sección de Correos, en reemplazo de Benjamín Posse, que renunció, al Auxiliar de 1ª de la misma Carlos Semino, en el de éste, al de 2ª Francisco Galerato, en el de éste, al de 3ª Francisco Castro, en el de éste, al de 4ª Diógenes Damianovich, en el de éste, al de 5ª Carlos Franchieri, en el de éste, al ordenanza Eudalio Aguilar, en el de éste, á Dámaso Ludueña, todos con antgüedad al 2 del actual; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Alonso Báez, que renunció, á Alberto Dambache, con antigüedad al 2 del actual; Ayudante de Buzonista, en reemplazo de Andrés Rogirolli, que quedó cesante, á Alberto Albertoli, con antigüedad al 3 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Benito Di Diego, que quedó cesante, á Fermín Remigio Lois, con antigüedad al 3 del actual; Peón de Encomiendas Internacionales, en reemplazo de Antonio Giacovino, que renunció, á José Cabanela, con antigüedad al 3 del actual; Encargado de la estafeta James Craik (Chañares), S. D. Villa María, en reemplazo de Bernabé Sosa del Pino, que se dejó sin efecto su nombramiento á F. del Salgado, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta de 3ª Pampayasta (S. D. Villa María) en reemplazo de L. Sosa, del Pino, que renunció, á Humberto Sosa, del Pino, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.; Jefe de 6ª de Río Santiago (D.2), y cartero de 4ª de la misma, en reemplazo de Pedro Saurelli y A. Montrario, que quedaron cesantes, á Miguel Company en reemplazo del primero y del segundo á Leónidas Ramírez, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Julio Marión, que quedó cesante, al de 5ª de la misma, Estebán Moreno, y en el de éste, á Antonio Barraza Igarzábal, con antigüedad al 3 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de Rojas (D.3), en reemplazo de Amalia S. de Puccio, que renunció, á Francisco García, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar de 5ª de Rawson (D.3), en reemplazo de Eduardo Carballo, que quedó casante, al del igual catagoría de San Martín (D.1), Ana Saint John, en el de ésta á María Aravena, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), en reemplazo de Carlos Villalonga Romero, que renunció al cartero de 2ª Juan Cristina, en el de éste, al de 3ª Carlos Ríos, y en el de éste al buzonista José Sanabria, en el de éste al valijero Juan Capistro, en el de éste, al mensajero Roque Lopardo, todos con antigüedad al 23 de Septiembre ppdo.; Guardahilos de La Paz (D.12), en reemplazo de Wenceslao Bonifacio Villalonga, que renunció, al cartero de la misma, José Iglesias, con antigüedad al 2 del actual; Encargado de la estafeta de Monte Vera (D.5), en reemplazo de José Rodolfo Correa, que renunció, á Ricardo Gabriel, con antigüedad al 2 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Dussandi (D. 3), en reemplazo de M. de Yrazú, que renunció, á Luis Mazzoi, con antigüedad al 2 del actual; Encargado de la estafeta Arana (D.2), en reemplazo de Mario Campos, que ha sido promovido, á Alberto Rodríguez, con antigüedad al dos del actual; Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales, en reemplazo de Ovidio Decoud, que renunció á Rodolfo Zumárraga, con antigüedad al 2 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Ramón Rivero, que quedó cesante, á Bartolomé Brizuel con antigüedad al 2 del actual; Cartero de 4ª de Bella Vista (D.1), en reemplazo de Arnoldo Bataglia, que quedó cesante á Bartolomé Abraham, con antigüedad al 2 del actual; Jefe de la Oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Francisco Quintana, que ha fallecido, al auxiliar de 1ª Agustín Brú, en el de éste, al de 2ª Florentino Gaete, en el de éste al de 3ª Clodomiro Carranza, en el de éste al de 4ª Miguel Baigorri, en el de éste al de 5ª Carlos Hass, de la Sucursal Puerto, y en el de éste á Luis Difiori, todos con antigüedad al 2 del actual; Encargado de la Estafeta de 3ª Las Delicias (D. 5), en reemplazo de Roberto Bertini, que renunció á Bernardo Costa, con antigüedad al 21 de Septiembre próximo pasado; Jefe de 7ª de la Oficina Buchardo (Distrito 11, en reemplazo de Emilio Mancini Lottieri, que ha sido promovido, á Benicio Oveido, con antigüedad al 2 del actual; Guardahilos de Rayo Cortado (D. 6), en reemplazo de Teófilo M. Farías, que ha sido promovido, á Julio C. Quiroga, con antigüedad al 2 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), en reemplazo de Juan Moya, que renunció, al cartero de 2ª de la misma Rafael Martínez, en el de éste al de 3ª Agustín Jofré, y en el de éste á Aníbal Petrosemolo, con antigüedad al 5 del actual; Guarda hilos de Tucumán (D.16), en reemplazo de Elíseo Fonseca, que renunció á Juan Soria, con antigüedad al 1º del actual;

Valijero de la Sucursal 2, (D.2) en reemplazo de Antonio Marroco, que renunció, á Idelfonso Rasaenz, con antigüedad al 5 del actual; Cartero de 4ª de Guaminí, (D. 21), en reemplazo de Atilio Grassano, que renunció á Luis Menini, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de 4ª de Frías (D. 10), en reemplazo de Ramón Gómez, que renunció, á Félix E. Villafañe, con antigüedad al 5 del actual; Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas, en reemplazo de Angel S. Brugo, que renunció, á Pablo Núnez, con antigüedad al 5 del actual; Cartero por expreso, de la Sucursal Nº 11, en reempla5zo de José Mariosca, que quedó cesante, á Alejandro Spinelli, con antigüedad al 5 del actual; Valijero de la Sucursal Nº 18, en reemplazo de Manuel Díaz, que renunció, á Santos Maumos, con antigüedad al 5 del actua'; Valijero de «Villa del Parque», en reemplazo de José M. Arguello, que renunció, á Domingo Rossi, con antigüedad al 5 del actual; Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Eduardo Morón, que fué exonerado, al ayudante de estafetero Evaristo Bousquet, en vez de éste, al peón Antonio Muñoz, y en vez de éste, á José Sollazo, todos con antigüedad al 2 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», en reemplazo de Guillermo Brown, que renunció, á Pablo Priore, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª «Argentino» (D. 10), en reemplazo de F. Snopek, que quedó cesante, á Angel M. Muñecas, con antigüedad al 1º del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Benigno Tilvez, que quedó cesante, á Noé Rodriguez, con antigüedad al 11 de Septiembre ppdo.; Guarda hilos de «Arias» (D. 11), en reemplazo de José Rodríguez, que quedó cesante, á Luis Luján, con antigüedad al 4 del actual; Estafetero de 3ª de «Laboulaye» (D. 11), en reemplazo de Pedro Borio, que ha fallecido, al valijero de «Río Cuarto» (D. 11), Alberto Barbosa, quién prestarrá servicios en «V. Mackenna», y en el de éste, á Federico Martínez, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de 3ª de «Corrientes» (D. 13), en reemplazo de Nicanor Alcaráz, que ha sido promovido, al de 4ª de Monte Casero, Octaviano Cuevas, y en el de éste á Juan Brignole, ambos con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo; Jefe de 5ª de «Guaymayén», al telegrafista de 3ª de «Mendoza», (D. 8), Ricardo Díaz, en el de éste, al telegrafista de 4ª de la misma, Vicente Herrera, y en el de éste, al actual Jefe de «Guaymayén», Rosas Ramos, con antigüedad al 5 del actual.

Art. 6º Rectifícase los nombramientos de los empleados Alori Salas, auxiliar de 5ª de la «Sección Administrativa», extendiéndolo á favor de Pablo Alori Salas, con antigüedad al 4 del actual. El de Luis Luiggi, cartero de 1ª de la Oficina de «Clasificación», extendiéndolo á favor de Luis Pepe, con antigüedad al 5 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados José Fernández, auxiliar de 5ª de Certificados; Raúl N. Olivera, buzonista de la Sucursal Nº 13; Rufino Gómez, buzonista de la Sucursal Nº 22; Vicente Rotela, encargado de la estafeta de 3ª Las Moscas, (D. 14); Valentín Soraire, valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Irenarco Barberán, telegráfista de 1ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); José Denis, guardahilos de Formosa (D. 13); Avelino González, cartero de 3ª de «Lanús»; Narciso Arais, buzonista de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Ramón Veronesi, valijero de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Ramón González Soria, guarda hilos de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Manuel Vega, valijero de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja; Luis H. Brunelli, telegrafista de 4ª de Rosario (D. 4); Juan A. Solari, auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior; José Allien, cartero de 4ª de Enconmiendas Internas; Julio López, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, Benito Pérez, cartero de 3ª de Clasificación; Isauro Rodríguez, cartero de 3ª de clasificación José Griffita, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2; Cosme Vedoya, cartero de 4ª de «Valentín Alsina»; Ernesto Cozzo, guardahilos de Central Juan L. Amarilla, valijero de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Juan P. Fernández, guardahilos de San Martín (D. 19); Bernabé Fernández, encargado de la estafeta de 3ª Palmitas (D. 2)..

Art. 2º Exonérase á los empleados, Alfredo Pflaum, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11 por haber pretendido sorprender la buena fe de sus superiores; Emilio Bonzó, buzonista de la Sucursal Nº 13, por haber detenido en su poder varias piezas de correspondencia.

Art. 3º Decláranse cesantes á los empleados, José Santoro, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, por faltar con frecuencia al servicio; Eduardo Estrella, encargado de la estafeta de 3ª Vista Flores (D. 8), por haber hecho abandono de su puesto; José Gutiérrez, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), por encontrarse detenido á disposición de la Justicia; José M. Cáceres, telegráfista de 3ª de Central, por haber hecho abandono de su puesto; Antonio Cíntora, valijero de la Contaduria de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), por haber hecho abandono de su puesto; Raúl B. Iturraspe, auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, por haber hecho abandono de su puesto; Antonio V. Tornese, auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, por haber hecho abandono de su puesto; Pedro A. Bello, cartero de 2ª de la Oficina de Isla Maciel, por igual causa; Manuel Májico, cartero por expreso de la Sucursal Nº 39, por igual causa; Vicente Costa, encargado de la estafeta de 3ª Espora (D. 3), por no reunir aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones; Alejo Olmos, encargado de la estafeta de 1ª Las Catitas (D. 8), por no atender debidamente el puesto.

Art. 4º Déjanse sin efecto los nombramientos de los empleados, Alejandrino Torres, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, por ocupar otro puesto; El de C. Díaz, encargado de la estafeta San Cayetano (D. 21), por no aceptar el puesto; El de Alberto Hernández, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, por no haberse presentado á ocupar su puesto; El de Maximiliano Bóscolo, auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior por igual causa.

Art. 5º Nómbrase, auxiliar de 5ª de Certificado, en reemplazo de José Fernández, que renunció al cartero de 1a, Antonio Lavieri, en el de éste al de 2ª Esteban Pelayo- en el de éste al de 3ª de Clasificación, Angel Calandria, en el de éste al reemplazante Eugenio Figueroa, y en el de éste á Isidro Maidana, todos con antigüedad al 11 de actual.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior en reemplazo de José Santoro, que renunció á Adolfo Pavi, con antigüedad al 11 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Alfredo Pflaum, que fué exonerado á René Arístides Vergara, con antigüedad al 11 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Raúl N. Olivera, que renunció al valijero Juan J. Sinde, en el de éste al cartero por expreso Juan Portos, y en el de éste á Demetrio Ferro, todos con antigüedad al 11 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 22, en reemplazo de Rufino Gómez, que renunnció á Santiago Miler, con antigüedad al 11 del actual Encargado de la estafeta de 3ª, Las Moscas, (D. 14), en reemplazo de Vicente Rotela, que renunció á Lorenzo Benítez, con antigüedad al 11 del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Valentín Soraire, que renunció, á Julio Robles con antigüedad al 3 del actual; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Irenarco Barberán, que renunció al de 2ª de la misma Manuel González Pintos, y en el de éste al jefe de Certificados (D. 13), Nicanor Alcaraz, con antigüedad al 11 del actual; Guardahilos de Formosa (D. 13), en reemplazo de José Denis, que renunció á Agustín Fretes, con antigüedad al 5 del actual; Cartero de 3ª de Lanús, en reemplazo de Avelino González, que renunció, al buzonista Juan Parés, en el de éste al cartero de 4ª Mariano Paz, y en el de éste á Blas Toscano, con antigüedad al 24 de Agosto ppdo., Buzonista de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Narciso Arias, que renunció al valijero de la misma Eduardo Rivero, y en el de éste á Felipe Berrueco, con antigüedad al 11 del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 21 de (Bahía Blanca), en reemplazo de Ramón Veronesi, que renunció, á Felipe Machado, con antigüedad al 11 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Vista Flores, (D. 8), en reemplazo de Eduardo Estrella, que quedó cesante á Carlos Guelinaza, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), en reemplazo de José Gutiérrez, que quedó cesante al valijero Leonardo Bustos, y en el de éste, á José Olivera, con antigüedad al 9 de Agosto ppdo., Telegráfista de 3ª de Central, en reemplazo de José M. Cáceres, que quedó cesante al de igual categoría de Formosa, Esteban Figueroa, en el éste al de 4ª de la misma Félix Vallejos, y en el de éste á Mariano Rolls, con antigüedad al 1º del actual; Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), en reemplazo de Belisario Torres, que ha fallecido, al auxiliar de 1ª de la misma José María Leguizamón, en el de éste, al de 4ª Indalecio Morales, y en el de éste, al de 5ª Vicente Corvalán, todos con antigüedad al 11 del actual; Aprendiz reemplazante de Central, á Genaro Héctor Basaldúa, con antigüedad al 11 del actual. Guardahilos de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Ramón González Soria, que renunció, al cartero de 3ª de la misma, Marcelino Antolines, con antigüedad al 24 de Agosto ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), en reemplazo de Manuel Vega, que renunció á Anselmo Herrera, con antigüedad al 4 del actual; Telegrafista de 4ª de Rosario (D. 4), en reemplazo de Luis H. Brunelli, que renunció, al guardahilos de la misma, Sandalio Cuello, en el de éste, á Francisco Guida, ambos con antigüedad al 1º del actual; Valijero de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Antonio Cintora, que quedó cesante, á Pedro Bartotto, con antigüedad al 9 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Alejandrino Torres, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Guillermo R. Puig, con antigüedad al 9 del actual; Encargado de la estafeta San Cayetano (D. 21), en reem-

plazo de C. Díaz, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Florencio Iturrioz, con antigüedad al 7 de Agosto ppdo.; Encargado de la estafeta de 2ª Río Colorado (D. 16), en reemplazo de Emilio Navarro, que ha sido exonerado á Romelio Norry, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), en reemplazo de Leónidas Altamira, que ha sido promovido á guardahilos, al buzonista de 1ª de la misma José Ruiz, en el de éste, al Valijero Vicente Flores, y en el de éste, a Fidel Orduña, con antigüedad al 12 de Agosto ppdo.; Jefe telegrafista de 3ª de la Sucursal Centenario (D. 13), con imputación al Item 14, Part. 165 del P. V., al de igual categoría Item 14, Part. 9, D. Fermín González, en el de éste, al telegrafista de 4ª de Central, Victoriano Sáenz, Item 2, Part. 102, donde continuará, y en el de éste, al Jefe de La Ciénaga del Coro (.D 6), á Josefa Murúa, todos con antigüedad al 20 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Raúl B. Iturraspe, que quedó cesante, á José J. Cuestas, con antigüedad al 7 del actual.; Auxiliar de 2ª de la Oficina de Clasificación, en reemplazo de Manuel Pampín, que falleció, al de 3ª Jaime Fernández, en el de éste, al de 4ª Ramón Rodríguez, en el de éste, al de 5ª, Andrés Joannatti, en el de éste, al cartero de 1ª Benito Vidal, en el de éste, al de 2ª José Bouza, en el de éste, al de 3ª Antonio Ginefra, en el de éste, al reemplazante Ramón Romero, y en sustitución de éste, á Antonio Martínez, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Alberto Hernández, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Benito Eyris, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Maximiliano Bóscolo, que quedó sin efecto su nombramiento, á Roberto J. Usher, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Juan A. Solari, que renunció, á Alejandrino Torres, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Antonio V. Tornese, que quedó cesante á Cristóbal Fernández, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Antonio V. Tornese, que quedó cesante, á Cristóbal Fernández, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 2ª de la Oficina de Isla Maciel, en remplazo de Pedro A. Bello, que quedó cesante, á Juan B. Baratte, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de Encomiendas Internas, en reemplazo de José Allieri, que renunció á Francisco Coppola, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Julio López, que renunció, al Buzonista de la misma, Antonio García, en el de éste, al reemplazante Mariano Ronchel, y en sustitución de éste á Eligio Fernández, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, en reemplazo de Benito Pérez, que renunció, al reemplazante de la misma, Blas Russo, en el de éste, á Ciriaco Capano, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 3ª de Clasificación, en reemplazo de Isauro Rodríguez, que renunció al reemplazante Juan Martini, en el de éste á Dionisio Marini, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de José Griffita, que renunció, al estafetero de 1ª de la misma, Vicente Gómez, en el de éste, al de 2ª Alberto Mille, en el de éste al de 3ª Darío Varela, en el de éste al Ayudante estafetero Salvador Jannello, y en el de éste, á José M. Fernández, todos con antigüedad al 7 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 39, en reemplazo de Manuel Májico, que quedó cesante, á Angel Farinetti, con antigüedad al 7 del actual; Cartero de 4ª de Valentín Alsina, en reemplazo de Cosme Vedoya, que renuncio, á Pío Recanatesi, con antigüedad al 1º del actual; Guardahilos de Central, en reemplazo de Ernesto Cozzo, que renunció, al de igual categoría de Diego de Alvear, Manuel Tailde, y en el de éste á Juan C. Molina, con antigüedad al 7 del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Juan L. Amarilla, que renunció, á Juan R. Gómez, con antigüedad al 7 del actual; Guardahilos de San Martín (D. 19), en reemplazo de Juan P. Fernández, que renunció, á Adolfo A. Moyano, con antigüedad al 7 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Emilio Monzó, que fué exonerado, á José Bello, con antigüedad al 7 del actual; Encargado de la Estafeta de 3ª, Espora (D. 3), en reemplazo de Vicente Costa, que quedó cesante, á Celestino Reynoso, con antigüedad al 7 del actual; Encargado de la estafeta de 1ª, Las Catitas (D. 8), en reemplazo de Alejo Olmos, que quedó cesante, á Isidoro Leiva, con antigüedad al 7 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª, Palmitas (D. 2), en reemplazo de Bernabé Fernández, que renunció, á Claudio S. Balbotín, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de 2ª de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Victorio A. Riscosa, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Auxiliar de 3ª de Clasificación, al estafetero fluvial de la misma, Tomás A. Morgan, en reemplazo de Enrique J. Freire, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Ayudante de la Oficina de Buzonistas, al cartero por expreso de la misma, Arturo Montiel, en lugar de Gabriel Orduna, que pasa á ocupar el puesto del anterior.

Art. 6º Rectifícanse los nombramientos de los empleados: Cayetano Sambucetti, auxiliar de 5ª de Clasificación, extendiéndolo á favor de Juan Angel Sambucetti, con antigüedad al 8 del actual; El de Eduardo Suárez, Jefe de la Oficina de Puán (D. 21), extendiéndolo á favor de Eduardo Priegue Iriarte, con antigüedad al 9 del actual; El de León S. Dufour, valijero de la Oficina de Expedición al Interior, extendiéndolo á favor de León Dufour, con antigüedad al 7 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados Honorio Corti, telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Jerónimo Morales, valijero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); José A. Borla, encargado de la estafeta de 3ª «F. Murature» (D. 21); Carlos J. Juárez, cartero de 4ª de Ballesteros (D. 6); Cayetano Arena, peón de Encomiendas Internacionales; Luis Bibiani, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13; Adolfo García, encargado de la estafeta de 3ª Cañada Seca (D. 8); Alejandro Cataldo, valijero de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Cirilo Rodríguez, cartero de 3ª de Casilda (D. 4); Esteban Guerra, cartero de 4ª de Roque Pérez (D. 3).

Art. 2º Exonérase á los empleados, Laurindo S. Alba, auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por haber desacatado las órdenes de sus superiores; Juan Vexenat, auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por haber remitido su renuncia en términos ofensivos; Fermín S. Turano, estafetero de 3ª del S. D. Pergamino, por encontrarse complicado en la violación de una encomienda dle F. C. C. Argentino; Justo Zambrano, auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales, por haberse presentado al servicio en completo estado de ebriedad, haciendo abandono de su puesto; José Rodríguez, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), por haberse negado á recibir la correspondencia para su distribución; Hugo Faroppa, buzonista de Alberti (D. 4), por haberse negado á notificarse de varias multas que le han impuesto; Julio Patrón, encargado de la estafeta Marcelino Freyre (D. 3), por haber hecho abandono de su puesto, reteniendo en su poder pesos 49,69 de la habilitación; Saúl Quiroga, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), por haberse presentado en el servicio en completo estado de ebriedad; Enrique Abella Victorica, auxiliar de 5ª de Buzonistas, por violación de correspondencia, y José Yaquinta y Armando D' Angelo, auxiliar de 5ª y ayudante de la misma, por cómplices.

Art. 3º Declaránse cesantes á los empleados José Fidel Testini, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, por encontrarse afectado de una enfermedad contagiosa; José Andaluz, encargado de la estafeta de 3ª Burmeister (D. 11), por haber hecho abandono de su puesto; Narciso Pereyra y Tristán Robledo, encargados de las estafetas de Vallecito y Marayes (D. 9), por haber sido trasladado por la Empresa del Ferrocarril; M. Cano y Elisa Araya, encargados de las estafetas Barrial y Tamberías, (D. 9), por haberse creado Oficinas Mixtas, por haberse clausurado aquéllas.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento del empleado, María Lloret, encargada de la estafeta de 3ª Chañar Muyo (D. 19), por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Art. 5º Nómbrase Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Honorio Corti, que renunció, al de 2ª de la misma, Item. 22 Part. 9, Emilio Van Gool, en el de éste al de 3ª, Item. 22 Part. 10, Pedro Muller, en el de éste al de 4ª, Item. 22 Part. 11, Angel Carbiero, y en substitución de éste á Plácido Justo Oliva; Valijero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Jerónimo Morales, que renunció, á Victor Acosta; Encargado de la estafeta de 3ª, F. Murature (D. 21), en reemplazo de José A. Borla, que renunció, á Domingo Naccari; Cartero de 4ª de Ballesteros (D. 6), en reemplazo de Carlos J. Juárez, que renunció, á Isaac Giménez; Auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Laurindo S. Alba, que fué exonerado, al de 2ª de la misma, Ricardo Garay, en el de éste al de 3ª, Benjamín Pucheta, en el de éste al de 4ª, Vicente F. Ocampo, en el de éste al de 5ª Jerónimo Brocca, y en el de éste, á Pedro E. Santucho; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Juan Vexenat, que fué exonerado, al de 5ª de la misma, Eduardo Lozada Chávez, en el de éste, al buzonista Teodomiro Isleño, en el de éste, al valijero Ricardo Vanetta, y en el de éste, á Eduardo Villaroel; Estafetero de 3ª del S. D. Pergamino, en reemplazo de

Fermín S. Turano, que fué exonerado, á Primitivo Sosa, con antigüedad al 10 del actual; Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales, en reemplazo de Justo Zambrano, que fué exonerado, al de igual categoría de Encomiendas Internas, Alarico Escobar, en el de éste al de igual categoría de la Sucursal Nº 11, Francisco Martínez, y en el de éste, á Dª Victorina Pella, con antigüedad al 11 del actual; Peón de Encomiendas Internacionales, Item. 2. Part. 77, en reemplazo de Cayetano Arena, que renunció, al peón de la misma, José Nocarato, y en el de éste á Luis Chenaut, todos con antigüedad al 11 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Luis Bibiani, que renunció, al buzonista de la misma, Luis Brogna, en el de éste, al reemplazante Guillermo Salom, y en el de éste, á Asencio Rodríguez, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de José Fidel Testini, que fué declarado cesante, al buzonista de la misma, Juan Avendaño, en el de éste al cartero reemplazante, Manuel Lombardero, y en el de éste á Enrique Noraiz, con antigüedad al 11 del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de José Rodríguez, que se exoneró, al reemplazante, José C. Zeballos, y en el de éste á Eliseo B. Stampanoni, con antigüedad al 2 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª, Cañada Seca (D. 8), en reemplazo de Adolfo García, que renunció, á Antonio Bellera, con antigüedad al 1º del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Alejandro Cataldo, que renunció, á D. Arú del Carmen Suárez, con antigüedad al 1º del actual; Buzonista de 1ª de Alberti (D. 4), en reemplazo de Hugo Faroppa, que fué exonerado, á Ruperto Peyró, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 3ª de Casilda (D. 4), en reemplazo de Cirilo Rodríguez, que renunció, á Pedro Lima, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta Marcelino Freyre (D. 3), en reemplazo de Julio Patrón, que fué exonerado, á Rogaciano Olmos, con antigüedad al 18 de Septiembre ppdo.; Cartero de 4ª de Roque Pérez (D. 3), en reemplazo de Esteban Guerra, que renunció, á Ignacio R. Urrunaga, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Burmeister (D. 11), en reemplazo de José Andaluz que fué declarado cesante, á Jerónimo Rosel, con antigüedad al 17 de Septiembre ppdo.; Encargados de las estafetas Vallecito y Marayes (D. 9), en reemplazo de Narciso Pereyra y Tristán Robledo, que fueron declarados cesantes, á Lucas Pereyra y Narciso Pereyra, respectivamente; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), en reemplazo de Saúl Quiroga, que fué exonerado, á Aurelio Polanco; Encargado de la estafeta de 3ª Chañar Muyo (D. 18), en reemplazo de María Lloret, que se dejó sin efecto su nombramiento á Raymundo Ponce, con antigüedad al 1º del actual.

Art. 6º Rectifícase, el nombramiento del empleado Pedro Márquez, auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, extendiéndolo á favor de Fernando Márquez.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Inclusión entre los asuntos de prórroga de los relativos á las cuestiones de límites entre la Provincia de Córdoba y las de Santa Fe y Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

De acuerdo con la facultad conferida por el Art. 86, Inciso 12 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyese entre los asuntos que el Honorable Congreso debe tratar en las sesiones de prórroga del corriente año, los relativos á las cuestiones de límites pendientes entre la Provincia de Córdoba y las de Santa Fe y Santiago del Estero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Compañía Tramways Anglo-Argentina Lda.—Cambio de ubicación de una concesión

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía de Tramways Anglo-Argentina Limitada, pidiendo se cambie la ubicación de los 50 metros de muelle en el Riachuelo, que para la descarga de materiales destinados á la construcción del subterráneo, le fueron concedidos por Decreto de 6 de Marzo ppdo.; atento lo informado de conformidad por el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La extensión de muelle, sobre el Riachuelo acordada por el Art. 1º del Decreto de 6 de Marzo ppdo. á la Compañía de Tramways Anglo-Argentino Limitada, será ubicado en la calle Pedro Mendoza entre las de Sarmiento y California, en el paraje indicado en el plano de fojas tres, por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º Quedan subsistentes todas las disposiciones del citado Decreto de 6 de Marzo del corriente año, que no se opongan al presente.

Art. 3º Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, á los efectos que sean pertinentes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Sud.—Concesión de un terreno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud solicitando en arrendamiento una extensión de la ribera Sud del Riachuelo, que actualmente ocupa y que perteneció á la concesión acordada á la «Empresa de Navegación Lloyd Argentino» por Decreto de 19 de Noviembre de 1883, dejado sin efecto por el de Mayo 31 del corriente año; atento los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la concesión que se solicita no es inconveniente.

Que, por lo que atañe á los arrendamientos correspondientes á la ocupación anterior, por parte de la Empresa, de la superficie concedida, existe juicio pendiente, circunstancia que hace innecesario toda resolución administrativa al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento á la Empresa del Ferrocarril del Sud, la extensión de la ribera Sud del Riachuelo, compuesta de 140,24 metros de frente por 35 metros de fondo, que perteneció á la concesión acordada á la «Empresa de Navegación Lloyd Argentino» por Decreto de 19 de Noviembre de 1883, y dejada sin efecto por el de 31 de Mayo del corriente año, con la ubicación indicada en el plano de fojas seis, del expediente agregado Nº. 3191 letra F. de 1911 para su ocupación con un varadero.

Art. 2º La Empresa concesionaria abonará en concepto de arrendamiento la suma de un peso moneda nacional de curso legal, ($ 1 m/n) por metro cuadrado y por año. El pago se hará por trimestres adelantados en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º Los arrendamientos serán liquidados á partir desde el 1º de Junio del corriente año.

Art. 4º La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á os efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

West India Oil Company.—Habilitación de un depósito

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

Vista la solicitud presentada por «West India Oil Company» pidiendo se habilite con carácter de fiscal al galpón que con autorización del Excmo. Gobierno de la Provincia ha construido en el Puerto de Santa Fe, para el depósito de inflamables; atento lo informado, y

Considerando:

Que el depósito de referencia reune las condiciones requeridas para el objeto á que se le destina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase con carácter de fiscal el depósito construído en el Puerto de Santa Fe por «West India Oil Company» para el almacenamiento exclusivo de petróleo y sus productos.

Art. 2º El depósito deberá tener dos llaves, de las que una estará en poder de la Aduana de Santa Fe, la que queda autorizada para tomar todas las medidas de seguridad que estime necesarias, á fin de garantir los derechos correspondientes á las mercaderías en él depositadas.

Art. 3º Esta concesión reviste carácter precario y será dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente sin que el hecho dé lugar á reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º Habiendo justificado su idoneidad y dado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo ppdo., nómbrase Guarda en comisión por el término de un año, al señor Emilio Parody para fiscalizar las operaciones que se efectúen en el depósito que se habilita, con el sueldo mensual de ($ 200 m/n c/l.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, á cargo de la Empresa concesionaria.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Gobierno de Buenos Aires.—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicitando el libre despacho de 19 fardos carpas de lona, destinadas á la Dirección de Desagües de la Provincia, que fué denegado por la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 1º de la Ley Nº 3991 son libres de derecho los materiales y maquinarias que se introduzcan con destino á las obras de desagües.

Que tal franquicia no comprende las carpas que no son materiales ni maquinarias de aplicación directa en las obras.

Que tratándose de leyes de exención de derechos aduaneros, su interpretación debe ser restrictiva, sin extenderse las franquicias á otros artículos que los explícitamente determinados en las misma leyes,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que no es posible deferir á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (18) diez y ocho cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Montevideo» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Conde Von Doenhoff, Secretario de la Legación de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 168182) venida en el vapor «Algerie» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis cajones conteniendo té, batería de cocina, comestibles, agua mineral y efectos personales, venidos en el vapor «Highland Laddie» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un baúl conteniendo vestidos de señoras, venido en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (20) veinte bultos conteniendo cigarros, comestibles, licores y artículos varios, venidos en el vapor «Hollandia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo particular del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Manuel Domecq García.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio de Marina sobre libre despacho de 8 cajones, llegados en el vapor «Eisenach» conteniendo muebles y enseres que constituían el menaje de la casa habitación del Contraalmirante D. Manuel Domecq García, durante el tiempo de su permanencia en Europa y Estados Unidos, como Jefe de la Comisión Naval.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 8 cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Manuel Domecq García.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio de Marina sobre libre despacho de 43 cajones y un bulto, llegados en el vapor «Zillah» conteniendo muebles y enseres que constituían el menaje de la casa habitación del Contraalmirante D. Manuel Domecq García, durante el tiempo de su permanencia en Europa y Estados Unidos como Jefe de la Comisión Naval.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril Midland de Buenos Aires.—Liberación de derechos, denegada

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Vista la presentación del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo se incluya en la nómina del Decreto de Julio 14 del corriente año á las casillas de madera que introduzca, y que se destinen al uso de los obreros ó empleados encargados de la vigilancia en las obras de explotación de sus líneas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las casillas de que se trata no están comprendidas en la nómina de los artículos ferroviarios, libres de derecho, ni pueden ser incluídas en ella por no ser de creación reciente ó nuevo empleo (Arts. 1 y 2 del Decreto de Julio 14 del corriente año),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Maumus y Dodero.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Maumus y Dodero, pidiendo nuevamente se reconsidere la Resolución de 5 de Mayo del corriente año por la cual se desestimó la solicitud de exoneración de los derechos de faros, sanidad, entrada, permanencia y muelle del vapor «Hohenfelde»; atento los documentos agregados, y

Considerando:

Que, como lo manifestó el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen de 2 de Mayo del corriente año, en el expediente agregado No. 5047/M/910, para que un buque sea considerado que entra de arribada forzosa, no basta el hecho de tener averías y la necesidad de repararlas, sino que es requisito esencial, la declaración del propósito de efectuar tales reparaciones.

Que, en el caso presente, no se ha cumplido dicho requisito y, por consiguiente, como se estableció en la Resolución de 5 de Mayo último, no puede considerarse al buque como entrado al Puerto de la Capital de arribada forzosa,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Aduana del Rosario.—Confirmación de fallo apelado por Maumus y Dodero

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Señores Maumus y Dodero, del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de comiso sobre 7 cascos vino que resultaron exceder en el manifiesto del rancho del vapor francés «Mont Cervin»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso de referencia ha sido reconocido por los agentes del vapor «Mont Cervin» (declaración de fojas 2 vuelta y 3).

Que el hecho de haberse efectuado la declaración total del rancho, ante la Aduana de la Capital, alegado por los apelantes para justificar la omisión cometida, no atenúa la infracción, desde que en cada puerto es obligatoria la manifestación del sobrante del rancho (Art. 31 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

Compañía Nicolás Mihanovich.—Transbordo de inflamables

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltd.» pidiendo permiso para transbordar al vapor nacional «Villa Encarnación», tres mil cajones kerosene, cincuenta de aguarrás y

ochenta y nueve cajones cartuchos en tránsito para la Asunción, llegados á la Rada en el Pallebot Nacional «Pitágoras» con procedencia del Puerto de La Plata; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Lda.» para transbordar al vapor nacional «Villa Encarnación» los inflamables y explosivos á que se refiere la nota que antecede, en la Rada, debiendo abonar los derechos correspondientes como si dicha operación fuera efectuada dentro del Puerto de la Capital.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico pidiendo la devolución de ($ 10.403,97 o/s) diez mil cuatrocientos tres pesos noventa y siete centavos oro sellado abonados por ella y por las Empresas de los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino, Trasandino y Bahía Blanca y Nord Oeste, en concepto de derechos de estadística durante los años 1908, 1909 y 1910; atento lo informado por la Aduana de Bahía Blanca, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por resolución de este Ministerio, de Octubre 31 de 1910, se declaró improcedente el cobro del derecho de estadística de los materiales introducidos por las Empresas ferrocarrileras.

Que los pagos de la suma cuya devolución se gestiona fueron hechos bajo protesta quedando, en consecuencia, á salvo el derecho de repetir lo pagado,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad para que formule la orden de pago correspondiente.

JOSÉ M. ROSA.

Recalde y Quadri.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Recalde y Quadri, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 15 de Noviembre ppdo. confirmatoria de fallo de la Aduana de Corrientes que declaró caídos en comiso 18 vigas de madera denunciadas en exceso en el reembarque de una partida que fue conducida en jangadas; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que, según se estableció en la resolución recurrida, el exceso que se denunció, fué reconocido por los recurrentes.

Que la circunstancia de que las vigas que constituyen dicho exceso fueran propias ó ajenas, no afecta la gravedad de la infracción,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de Corrientes, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de La Paz.—Provisión de un reloj

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de La Paz, en la que pide un ejemplar de la Ley de Aduana, un reloj de pared y varios libros y formularios, destinados á esa Receptoría; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la División Inspección y Contralor, el ejemplar de la Ley de Aduan ha sido remitido á su destino y en breve le serán los libros y formularios.

Que por lo que respecta á las 30 libretas para auxiliares deben ser adquiridas con la partida que para ese objeto tiene asignada la oficina,

SE RESUELVE:

Pase á la División Habilitación y Pagos para que adquiera y remita el reloj de pared que solicita la Receptoría de La Paz y comuníquese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda, venida en el vapor «Cap. Vilano» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 172858), venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Autorización de un gasto

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo se le autorice á invertir hasta la suma de $ 350 m/n, en la adquisición de broches destinados á los bultos que se abran á efecto de verificar las mercaderías que contengan, y

Considerando:

Que la medida propuesta es conveniente, por cuanto ella tiende á evitar la substracción de pequeñas cantidades de mercaderías de los bultos que son abiertos á los efectos de la verificación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para invertir hasta la cantidad de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales en la adquisición de 100.000 broches para ser empleados en el objeto expresado en el preámbulo.

El gasto que se autoriza será cubierto con la partida de ($ 12.000) doce mil pesos moneda nacional que en cumplimiento del Acuerdo de fecha 4 de Abril ppdo. se liquida á favor de la Aduana de la Capital.

Comuníquese y pase á la indicada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Liberación de derechos, denegada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en la que pide el libre despacho de kilos 678.140 ripias dándole el significado de fragmento de piedra bruta, cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital; atento los informes producidos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la palabra ripias sólo se aplica á la madera aserrada ó tablitas delgadas desiguales sin pulir.

Que el pedido de la Empresa ocurrente se refiere á fragmento de piedra (rip o) no consignado en la nómina del Decreto de Julio 14 del corriente año.

Que, según lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, el propósito de la Comisión encargada de proyectar la nómina de los materiales que debían considerarse incluídos en las franquicias acordadas por la Ley 5315, de que formó parte, al incluir las «ripias» fué eliminar la piedra para balasto, limitando la libre introducción á la piedra á que se refiere el rubro 264,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Puerto del Rosario.—Habilitación de depósitos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Visto que la Administración de la Aduana del Rosario da cuenta de que la Sociedad Anónima Puerto del Rosario ha librado al servicio público los nuevos depósitos Nos. 11 y 13 sin su previa autorización correspondiente; atento los informes producidos por el Ministerio de Obras Públicas, el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Inspección del Puerto del Rosario, á fojas 14 y vuelta y de la nota de fojas una, esta repartición comunicó á la Aduana con fecha 5 de Octubre último que los depósitos de la referencia estaban listos para su habilitación, y á la Sociedad de ese Puerto, que no existía inconveniente en que fueran librados al servicio público.

Que la Sociedad mencionada, por nota de 16 del mismo mes dió aviso á la Administración de la Aduana, de la autorización acordada por la Inspección (nota de fojas dos).

Que las circunstancias expresadas no han facultado á la Empresa Puerto del Rosario para librar los depósitos Nos 11 y 13 al servicio público, puesto que faltó la autorización de la Aduana.

Que si la Sociedad «Puerto del Rosario» consideró que la falta de guinches y de escritorios en los nuevos depósitos, no constituían causal bastante á justificar la oposición de la Aduana á la habilitación de los mismos, ha debido abstenerse de efectuar operaciones por ellos hasta tanto este Ministerio resolviera la cuestión.

Que, por otra parte, el movimiento de mercaderías de importación en ese Puerto hace indispensable y urgente el servicio de nuevos locales,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización necesaria para librar al servicio público los nuevos depósitos Nos 11 y 13 construídos por la Sociedad Anónima «Puerto del Rosario».

Hágase saber á esta Empresa que ha debido abstenerse de librar al servicio público los depósitos de referencia sin la autorización correspondiente de la Aduana.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Pensión concedida á la viuda del Capitán Pedro Bruché

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento diez pesos con cincuenta centavos ($ 110,50 m/n) moneda nacional, á favor de Da. Raquel Amoretti de Bruché, viuda del Capitán retirado D. Pedro Bruché, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, Capítulo II, artículo 12, Inc. 4º y Cap. I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Sargento R. Zalazar

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 3 del corriente mes, al Sargento del R. 4, Rosario Zalazar, de acuerdo con el Art. 7º, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince años y cinco días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, públiquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos—Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos y las constancia del presente sumario,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto con fecha 18 de Octubre ppdo. por razones de mejor servicio, al Ayudante 2º de la Subprefectura de Paso de los Libres, D. Ramón A. Saráchaga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de ladrillos para la Usina Eléctrica en Paraná, dejada sin efecto. (1)

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Exp. 4744-P-911.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que la casa Santiago Gioria á quien se adjudicó por Decreto de fecha 29 de Julio último, la provisión de 180.000 ladrillos, con destino á la construcción de la Usina de Luz Eléctrica en Paraná, declara no poder efectuar su entrega por haber hecho transferencia de los hornos en que fabricaba dicho material.

Que los nuevos propietarios de la fábrica no están conforme en suministrar el aludido material por el precio convenido anteriormente, ó sea á diez y siete pesos moneda nacional, el millar.

Que ante tal emergencia, fué menester formular un nuevo pedido de precios; y no obstante resultar más baja la propuesta presentada á este concurso por D. Santiago Langhi, debe desestimarse por ser inaceptables las condiciones en que ofrece hacer la provisión.

Teniendo en cuenta que ante tales dificultades, conviene dejar sin efecto el decreto arriba citado y arbitrar un procedimiento rápido y económico, que facilite la prosecución de la obra de que se trata; por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto de 29 de Julio próximo pasado á D. Santiago Gioria, para la provisión del material expresado, y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para que por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior, adquiera parcialmente y á medida que sea necesario, la cantidad de ciento ochenta mil ladrillos, tomando como base el precio de ($ 18 m/n) diez y ocho pesos moneda nacional el millar, facultando á la misma Comisión para abonar el material recibido, con fondos de Caja Chica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial..................	$	382 80
Boletín Oficial....................	»	257 60
	$	640 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

1.ª PARTE
Boletín Militar

N.º 197

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.

Baja y nombramientos.—Pases.—Licencias.—Vista de causa.—Sobreseimientos.—Imposición de penas.—Sentencias.

Baja y nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.—Vista la nota que antecede del Señor Presidente Interino de la Comisión de Armamentos y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Dése de baja al operario agregado á la Comisión de Armamentos Oscar Winchenbach y nómbrase en su reemplazo al Revisador de Armas del Arsenal Principal de Guerra Juan Pittella, quién gozará de la remuneración mensual de cien pesos oro ($ 100 oro) y al que deberá entregarse pasaje y gastos de viaje hasta el punto de su destino.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VELEZ.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase con anterioridad del 1º de Junio ppdo., Chauffeur del Hospital Militar Central, al ciudadano naturalizado D. Antonio Lavado

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAEZ PEÑA.—G. VELEZ.

Pases:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—Vista la nota que antecede y de acuerdo con el Artículo 4º del S. D. del 15 de Abril del año en curso. (B. M. N.º 83-1ªParte).

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Pasen en comisión á prestar servicios á órdenes de la Intervención Nacional de Santa Fé, los siguientes Oficiales: Capitán D. Benjamín Shaw, de la P. M. A., Capitán S. R. D. Carlos Paz, de la II División del G. M., Tenientes 1ºs D. Rodolfo Frías, de la P. M. D., D. Pedro Quijano, de la Brigada de Caballería de la II Región, D. Gabriel Romero, del C. de G. para Tropa de esta Capital; Teniente D. Enrique Mosquera, de la Compañía de Archivistas y Ciclistas; Subtenientes D. Armando J. Marina, de C. S. de G. y Marina, D. Carlos B. Paz, de la D. G. de A. de Guerra; de la S. R. Mayor D. Mariano Vasquez, Capitanes D. José M. Honorato, D. Manuel Manrique, D. Eduardo Castagnola y D. Eusebio Ibáñez.

2º Los S.S. Jefes de reparticiones de quienes dependan los citados Oficiales dispondrán que estos se presenten á la mayor brevedad á la 1ª División del Gabinete Militar á efectos de recibir órdenes y pasajes para su incorpración.

3.º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese licencia á la pensionista militar D.ª Sarela Plaza de Guerra, para residir en la ciudad de Valparaiso (Chile) por el término de dos años.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.—Vista la precedente solicitud y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese licencia á la pensionista militar, Cora B. de Otero Mendoza, para ausentarse á Montevideo por el término de un año.

Art. 2.° Comuníquese publíquese en el Boletín Militar y archívese—SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, se ha designado el día 11 del corriente á la 1 y 30 p m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Subteniente de la S. R. D. Domingo Vildoza, acusado de delitos en el desempeño de cargos.

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído al Teniente Coronel D. Leandro M. Artigas, Cirujano de Brigada Dr. Horacio Pazos y Teniente 1° D. Enrique Lalucat, pertenecientes al Distrito Militar N.° 43 R. 18 y R. 17, respectivamente, acusados de irregularidades en la concesión de una excepción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 334, Inciso 3° del Código de Justicia Militar; declarándose que la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor de los procesados.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 10 de Agosto del corriente año se impone al conscripto Justo D. Salinas, perteneciente al R. 5, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1°. del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 12 de Agosto del corriente año, se impone al aprendiz corneta Audelino Guerra, perteneciente al R. 18, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Artículo 704, Inciso 1°. del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 14 de Agosto del año corriente, se impone al conscripto Antonio A. Ramos, perteneciente al R. 5, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el Artículo 704, Inciso 1.° y 711, Inciso 6° del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de confinamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 712, Inciso 3.° del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante deberá reintegrar el tiempo de servicio que aún le falta, de acuerdo con el Artículo 544 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 16 de Agosto del corriente año, se impone al soldado Francisco Quiroga, perteneciente á la Escuela de Música, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Artículo 704, Inciso 1.° del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 707 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 17 de Agosto del corriente año, se impone al conscripto José María Icchuga, perteneciente á la Compañía de Camilleros, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1°. del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Agosto del corriente año, se impone al conscripto Casimiro Pérez, perteneciente al I|R. 1, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Artículo 704, Inciso 1°. del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Agosto del corriente año, se impone al aprendiz músico Pedro Campos, perteneciente á la Escuela Militar de Música, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Artículos 704, Inciso 1°. y 711, Inciso 5°. del Codigo de Justicia Militar, la pena de 2 años de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 712, Inciso 3o. del mismo Código, y además las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto de conformidad con lo determinado en el Artículo 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. Impónese al Sargento 1°. Eleodoro Guardia la pena de 10 días de arresto, por no haber provisto como se le ordenó la ropa interior correspondiente al aprendiz Pedro Campos.

Por Decreto de fecha 22 de Agosto del corriente año, se impone al aprendiz Juan Bordez, perteneciente al R. 13, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1° del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 22 de Agosto del corriente año, se impone al conscripto Juan De Paulo, perteneciente al G. 2, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1° del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y las accesorias del Artículo 708. El causante cumplirá el recargo de acuerdo con el Artículo 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Sentencias:

En la Capital Federal á los siete días del mes de Agosto y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Luis P. Galván. Cabo del Batallón 6 de Ingenieros, argentino, soltero, de veinte años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y abandono de servicio y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Luis P. Galván de haber salido sin permiso del cuartel que ocupa su cuerpo en «Campo de Mayo» (Provincia de Buenos Aires) el 8 de Junio del año corriente después de retreta, en circunstancias de encontrarse arrestado y de desempeñar las funciones de cabo de semana, habiendo regresado al mismo á la 1 y 30 a. m. del día siguiente, según consta á fojas 18. 20. 23 del proceso.

Considerado:

1° Que el primer hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto por el Artículo 632 del Código de Justicia Militar que lo castiga con prisión menor.

2° Que es agravante del delito principal, como lo dispone el Artículo 574 del mismo Código, la circunstancia probada de haberse encontrado el procesado desempeñando las funciones de cabo de semana, en el momento de fugarse, lo que constituye la falta de abandono de servicio, prevista por los Artículo 664 y 666 del Código de Justicia Militar.

3° Que estando designada genéricamente la pena que corresponde aplicarse, es facultad de este Consejo graduarla con la amplitud de criterio que le permite la regla general del Artículo 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones, *El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—*

FALLA:

Condenando al procesado Cabo Luis P. Galván, perteneciente al Batallón 6 de Ingenieros, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de abandono de servicio, á la pena de cinco meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los Artículos 632, 574, 664, 666, 582, 513, y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Cesar E. Reyes, Secretario.—Es copia fiel del original: Cesar E, Reyes, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Pemanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital en la causa seguida al Cabo Luis P. Galván, perteneciente al Batallón 6 de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, publíquese en el Beletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SANZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo Luis P.

Galván cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libetad el 19 de Noviembre de 1911, debiendo volver al servicio hasta el 21 de Abril de 1912. La Intennencia General de Guerra devolverá á Tosorería General de la Nación los sueldos al procesado.—VÉLEZ.

En la Capital Federal á los veintiún días del mes de junio y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruida á Nacianceno González, argentino, soltero, de veinte años de edad, acusado de hurto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Nacianceno González, de haberse apoderado de la cantidad de ocho pesos con setenta centavos moneda legal de propiedad del de igual clase Ramón González, substrayéndola del bolsillo del pantalón de este último el día 6 de Abril del año corriente, en circunstancias de estar acostándose en una de las cuadras del cuartel ocupado por la Escuela de Tiro «Campo de Mayo» Provincia de Buenos Aires, según consta á fojas 17 á 22, 22v. á 23v. del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito común de hurto, previsto por el artículo 22 letra *a* del hurto, de la ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que no alcanzando á la cantidad de cien pesos moneda legal el monto de la suma hurtada, el delito queda encuadrado, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de Reforma al Código Penal Ordinario antes citada, que lo castiga con arresto de tres meses á un año.

3º Que son agravantes del hurto cometido como lo dispone el artículo 765 del Código de Justicia Militar, las circunstancias probadas de haber sido ejecutado dentro del cuartel y en perjuicio de camarada. (Inciso 3º y 7º del mismo artículo).

4º Que siendo divisible la pena que legalmente debe aplicarse y concurriendo en este caso únicamsnte circunstancias de agravación, corresponde graduarla arriba de su término médio, de acuerdo con lo dispuesto por la primera parte del artículo 564 del Código de Justicia Militar.

5º Excediendo dicho término medio del *máximun* del arresto marcado por el artículo 551 del mismo Código, es menester substituir la pena señalada por la de prisión menor, de acuerdo con las reglas de equivalencia determinadas por el artículo 576 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Nacianceno González, perteneciente á la Escuela de Tiro por haber cometido el delito común de hurto con circunstancias agravantes, á la pena de ocho meses y quince días de prisón menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los Artículos 22 letra *a* del hurto y 24 de la ley 4189, 752, 765, Incisos 3º y 7º, 564 576 y 530 del Código de Justicia Militar, no habonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva por oponerse á ello lo dispuesto por el Inciso 4º del Artículo 579 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma estableciba por el Artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Nacianceno González, perteneciente á la Escuela de Tiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Nacianceno González, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 6 de Marzo de 1912, debiendo volver al servicio hasta el 3 de Diciembre de 1912, La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Día 10 de Septiembre de 1911.

SIN NOVEDAD

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

2.ª Parte
Boletín Militar

N.º 81

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.

Aprcbando la «Clasificación de las Materias Explosivas actualmente reglamentarias».

Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Comisión de Armamentos en Europa, elevando el trabajo titulado «Clasificación de las Materias Explosivas, actualmente reglamentarias» y; atento á lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la «Clasificación de las Materias Explosivas, actualmente reglamentarias», con el objeto de facilitar la entrega y recepción de las mismas y como anexo al Reglamento de Polvorines, elevada por la Comisión de Armamentos en Europa.

Artículo 2.º Por los Talleres Gráficos de Arsenal Principal de Guerra se procederá á la impresión de un mil (1000) ejemplares de la mencionada Clasificación, debiendo agregarse, al final, las instruciones para el manejo de las soluciones de bicromato.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, y pase á la Direción General de Arsenales de Guerra á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ %	CUENTAS ACREEDORAS	$ %
Jubilaciones de leyes anteriores		11.765.364 69	Descuentos de 5 % .... Art. 4 Inc. 1..	29.250.292 02
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.940.939 94	Primeros sueldos .... » 4 » 2..	1.592.494 08
Pensiones		2.154.649 31	Diferencias de sueldos .... » 4 » 3..	1.967.720 90
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		100.848 58	Multas .... » 4 » 4..	787.799 27
Devoluciones		459.743 90	Intereses de Fondos P. Nacionales .. » 4 » 5..	6.150.380 12
Títulos de Renta:			Empleos vacantes .... » 4 » 6..	5.422.423 10
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $	632000		Renta del Bono de diez millones ... » 4 » 8..	3.900.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int »	3632420		Fondo Consejo Nac. de Educación ... » 4 » 9..	887.921 95
» » 8121 » » 1911 »	14925000		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	823.384 09
» » 4973 Bonos O. de Salubrid »	6002700		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I. »	88000		Cuotas embargadas	1.403 56
» » 4500 » » » J. »	130300		Diferencias de cotización	1.539.262 06
Leyes » 4987 y 5538 » » L. »	487950			
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg. »	6003500	31.901.870 —		
Comisiones		46.695 21		
Gastos de Administración		777.061 71		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		837.904 08		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		241.649 —		
Caja		125.697 77		
Moneda Nacional $		52.352.424 19	Moneda Nacional $	52.352.424 19

I. Clementino Billordo
Pro-Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-18-diciembre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias y Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1º	[illegible] 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. [illegible] Madero	José D'Andrea	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2º	Moreno 332	Lunes, miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	[illegible] M. Sánchez	Emilio Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3º	[illegible] 722				Antonio [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4º	Méjico 936	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. Campos	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5º	Viamonte 1888				Enrique S. [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6º	[illegible] 527	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Carlos [illegible]	Antonio [illegible]	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7º	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti	[illegible] F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8º	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Cinocchio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9º	[illegible] 470	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]	Alfredo Solari	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.,
10º	24 Noviembre 1300	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. [illegible]	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11º	Billinghurst 655	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12º	Arenales 3081	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón J. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13º	Charcas 587	Lunes, miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. [illegible]	Juan B. Fragoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14º	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio [illegible]	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15º	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16º	[illegible] 1080				Arturo [illegible]	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17º	[illegible] 1153	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi	Fernando [illegible]		
18º	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio [illegible]	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19º	Av. del Valle 1552	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo [illegible]		
20º	[illegible] 1088	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. [illegible]	Santiago [illegible]	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21º	Anchorena 1138	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo	Miguel [illegible]	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22º	Santa Fe 3081	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto M. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 9 a 10 a. m.
23º	[illegible] 3375			Ernesto [illegible]	Vicente Mancini	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24º	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible]	Bartolomé [illegible]	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25º	[illegible] 3300	Lunes, miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz	José [illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26º	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]	Juan [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27º	[illegible] 1808	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]	Juan M. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28º	[illegible] 3052	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. [illegible]	[illegible]		
29º	[illegible] 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h.)	Santiago [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30º	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. [illegible]	[illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31º	Malabia 921	Martes y jueves de 1 a 5 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. [illegible]	Juan A. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32º	[illegible] 1561	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José [illegible]	José Martino	Martes y viernes de [illegible]	Martes y viernes de [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Oapital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Villa Presidente Quintana

(Sociedad Anónima)

Por disposición del señor presidente y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad se convoca á asamblea general extraordinaria, el lunes 18 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento No 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del artículo 7o de los estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, á fin de tener derecho á votar, con tres días de anticipación por lo menos, á la fecha de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1911.—El secretario. No 875 v-18 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.
2o Lectura de la Memoria.
3o Distribución de utilidades.
4o Integración del directorio.
5o Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—No 797-v-16 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por 2a convocatoria, á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 del actual, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.
2º Disolución anticipada, ó liquidación de la Sociedad.
3º Caso negativo de la segunda proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades, ó determinando los medios para el ingreso de Capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.—Por acuerdo del Directorio, Juan B. Llond, secretario.

9 Diciembre.—Nº 939-v-20 Diciembre

Crédito Popular

para Consumos y Construcciones

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre á las 5 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1o Modificación de los Estatutos.
2o Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Diciembre — El secretario.

12 Diciembre—No 945-v-27 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José 1060, á las 4.30 de la tarde.

Orden del día

1o Consideración de la memoria del Directorio y balance anual.
2o Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el segundo ejercicio.
3o Proyecto de aumento del capital.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes hasta el día 26 de Diciembre, en el local de la sociedad, San José 1060, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m.—El Administrador.

12 Diciembre—No 944-v-28 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.
3o Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

12 Diciembre.—No 947-v-29 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 de Diciembre de 1911, por no haber asistido el número de accionistas exigido por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 21 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.
3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios, en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número que concurra.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre Nº 950-v-21 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas para la Asamblea General que se celebrará el 26 de Diciembre corriente á las 5 p. m. en la calle Moreno Nº 1442 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación del Directorio, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Autorización para la venta de cuatro mil vacas, arrendamiento de un campo y venta de la hacienda del mismo.
5º Fijación de anticipos en cuenta corriente á los accionistas.
6º Autorización al Directorio para invertir el fondo de previsión.—El presidente.

6 Diciembre—Nº 921-v-26 diciembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea Extraordinaria, que en el salón principal del establecimiento, tendrá lugar el día 20 del corriente á las 4 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificaciones de los Arts. 11 y 13 del Reglamento General de la Institución, en la forma siguiente:

Art. 1º La persona propuesta como socio abonará anticipadamente, en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuera denegada.

Art. 2º Los socios abonarán por anticipado una cuota de suscripción mensual de cinco pesos de curso legal.

Disposición Transitoria—Queda facultada la Cámara de la Bolsa para fijar la fecha, desde la cual se hará efectivo el aumento de dicha cuota mensual, así como el de la cuota de ingreso. Mientras tanto, regirán las cuotas expresadas en los artículos 11 y 13, actualmente vigentes del Reglamento General.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse esta asamblea, se requiere la presencia de 400 socios, como mínimun.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

6 Diciembre.—Nº 695-v-20 diciembre.

Asamblea del Centro Vitinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Se cita á los señores socios de esta institución á la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del centro Vitivinícola Nacional, Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 21 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de noviembre de 1911.
2º. Reforma á los estatutos.
3º Renovación de los miembros de la comisión central directiva en reemplazo de los salientes:
t Titulares, Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Benjamín Nazar Anchorena é Ingeniero Carlos del Bono. Suplentes: Francisco Cariso, doctor Víctor M. Molina, Rafael Mercado.

Nº 930-v-21 diciembre

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

Gotusso y Cía. (Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, de fecha 4 de Diciembre de 1911, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, 127 Defensa, el día 23 del corriente mes, á las 3 p. m.

Orden del día:

Postergación del Balance General de la Compañía.

Se recuerda á los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1911.—Francisco Gotusso, Presidente. G. Delpiano, Secretario.

9- Diciembre.—Nº 936-v-23 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1911

Se cita á los Señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento N 343, el día 23 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los Accionistas.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, en reemplazo de los Sres. Juan M. Castro, Ambrosio P. Escalada y J. Ciriaco Gómez; J. Andrés Palma, Eduardo Dillón y Gustavo Pretzel: un Director titular por dos años para completar el período del Sr. E. Bianchi di Cárcano, que renunció y un Suplente por dos años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes, por un año, por espiración de su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911. —Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos para poder retirar su boleta de entrada.

Nº 940-v-23 diciembre.

Unión Herradores

Sociedad Anónima (Lda.)

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 8.30 p. m. en su local social calle Lezica 48

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Bas, Pío Pastoni, Luis Clerici y Angel Giorgetti, que han terminado su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.—Buenos Aires, 9 Diciembre de 1911.—El Gerente.

Luz y Tranvías del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la administración, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmar el nombramiento de tres Directores, efectuado por el Síndico para reemplazar los dimisionarios.
2º Nombramiento de nuevos Directores y Directores Suplentes, para completar el Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, que han renunciado.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.—El Presidente.

25 Noviembre.—Nº 845-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911 á las 9 de la mañana en el local de la Sociedad 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.
3º Elección de un Director saliente.
4º Elección del Síndico y Suplente.

Nota.—Las Acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad 316 Reconquista hasta é inclusive el día 16 de Diciembre.

1º Diciembre N.º 883-v-19 Diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Anónima

Coliseo Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, según los Estatutos, para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día 9 de Diciembre, se convoca por resolución del Directorio, á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes, 26 del corriente (Diciembre) á las 4,30 p. m. en el local de la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911;
2º Integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente;

Se previene á los Sres. accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.—C. J. Havre, secretario.

7 Diciembre.—Nº 929-v-26 diciembre.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

DOMICILIO: RECONQUISTA 144

AUAORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 27 OCTUBRE DE 1909

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000
» Realizado 1a serie	»	500.000
» » 2a »	»	200.00
	$ m/n	700.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29 de Diciembre de 1911

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones á emitir	300000 —	Capital autorizado	1000000 —
Acciones depositadas por el Directorio	35000 —	Fondo de reserva	16666 67
Propiedades	260000 —	Directorio, por acciones depositadas	35000 —
Edificios y construcciones	40000 —	Directorio y Síndico	1719 51
Alambrados	20000 —	Acreedores varios y Bancos	232101 93
Aserradero	55000 —	Ganancias y Pérdidas. Utilidad líquida del año	99761 24
Ferrocarril, vías	240000 —		
Ferrocarril, material rodante	75000 —		
Ferrocarril, útiles y piezas repuesto	1 —		
Animales	84000 —		
Maderas	85000 —		
Almacén	25000 —		
Rodados y accesorios	20000 —		
Materiales y útiles	30000 —		
Mobiliario	1 —		
Ferrocarril del Sud	42621 30		
Deudores varios	54233 82		
Caja Buenos Aires	999 39		
Caja Resistencia	8392 84		
	1385249 85		1385249 35

Edmundo Quatrefages, presidente.—Luciano G. Guyot, contador.—Francisco Garovaglio, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales y de Transporte	124535 95	Saldo que pasa de 1910	15486 75
Seguros é Intereses	15685 93	GANANCIAS SOBRE	
Ferrocarriles, sueldos y gastos varios	71122 —	Explotación madera	357140 16
Forrajes y Semillas	9902 82	Almacén y cueros vacunos	60557 01
Amortizaciones generales	115686 15	Ferrocarril, Fletes y Pasajes	2910 17
UTILIDADES		Propiedades, arrendamiento	600 —
A repartir de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos	93333 33		
Saldo que pasa á cuenta nueva	6427 91		
	430694 09		430694 09

Edmundo Quatrefages, presidente.—Luciano G. Guyot, contador.—Francisco Garovaglio, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1911.

SEÑORES ACCIONISTAS :

Os comunico que, examinando el Balance que el Directorio os presenta, lo encontré en todo conforme con los libros de la Compañía y os aconsejo su aprobación.

Os felicito por la marcha próspera de la Sociedad.

Francisco Garovaglio, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 938-v.13 diciembre

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á **las 4** de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre. —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Perú 346

Convocatoria

6ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Perú 346, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1911.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

2 Diciembre.—Nº 890-v-20 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

Venezuela 584

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el 30 de Noviembre de 1911, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 15 de Diciembre de 1911, á las 4 de la tarde en su local calle Venezuela 584 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección del Presidente, Tesorero y dos vocales, en reemplazo de los Señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—V. M. Piaggio, secretario.

2 de Diciembre Nº 889-v-14 diciembre

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan E. de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado».—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 913-v-21 diciembre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

(Sociedad Anónima)

Tercera Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día Viernes 1 del actual, se convoca por resolución del Director á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 16 del actual á las 11 a. m., en las oficinas de los señores F. D. Roberston y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2 Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3 Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores A. E. Robertson y W. G. Waldron.

4 Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Ofici. . de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea..—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—F. D. Robertson, presidente.

4 Diciembre.—Nº 897-v-15 diciembre.

Corporación Boliviana

132 San Martín 132

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las tres de la tarde, en la calle San Martín 132 (Entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Consideración de una oferta de compra de la Finca de Huancapampa.

3º Elección de dos Directores y dos suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada.—El Secretario.

2 Diciembre.—Nº 894-v-20 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires. Maipú 73.

Se avisa á los subscriptores de acciones de este Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que si para el 15 del actual, no se ponen al corriente de sus pagos, se declararán caducadas sus acciones, y lo abonado quedará á beneficio del Banco, de acuerdo con los Estatutos sociales.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911.—El Administrador General.

4 Diciembre.—Nº 904-v-15 diciembre.

La Higiénica

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José Nº 1060, á las 4.30 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 36 de las Estatutos.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes, hasta el día 20 de Diciembre, en el local de la Sociedad San José Nº 1060, de 10 á 12 m., y de 2 á 5 p. m.—El administrador.

4 Diciembre..—Nº 901-v-20 diciembre.

Peletería Argentina

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Noviembre ppdo., por no haber asistido el número de accionistas axigido por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix C. Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y del señor Federico Bunge que renunció.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Los señores accionistas que no pudieren asistir personalmente, están autorizados para hacerse representar por poder ó carta poder, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. —Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.—El Secretario.

4 Diciembre.—Nº 902-v-15 diciembre.

The Santa Fe and Córdoba Great Southern Land C.º Limited

(La Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Limitada)

Fecha de Aprobación de Estatutos: 24 de Septiembre de 1888.—País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín Nº 264

Balance Anual de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	£ Esterlinas	Equivalente en $ o/s
Estancia «Los Alfalfares»:		
16 Leguas de Campo, Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar, Yeguariza, etc., al Costo	302.567.16. 5	1524941 82
Muebles, etc.	291. 3. 0	1467 40
Varios Deudores	2.674.18.11	13481 72
Efectivo en Bancos, etc.	28 906.17. 7	145690 67
	334.440.15.11	1685581 61
PASIVO		
Capital Autorizado: 260.000 Acciones de £ 1 .... £ 260.000		
» Suscripto y Realizado: 175.000 Acciones de £ 1	175.000. 0. 0	882000 —
Debentures Autorizados: 1.000 Debentures al Portador, de 5 %, de £ 100 Cada Una .... £ 100.000		
Debentures Suscriptos: 700 Debentures al Portador, al 5 %, de £ 100 Cada Una .... £ 70.000		
Más: Intereses Devengados hasta la fecha 875	70.875. 0. 0	357210 —
Varios Acreedores	5.314. 5. 8	26783 99
Reserva	15.000. 0. 0	75600 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo del Último Balance .... £ 54168. 2. 0		
Menos: Suma Pasada á Reserva, 29 de Noviembre de 1910 .... £ 15.000		
Menos: Dividendo 29 de Noviembre 1910 » 28.000 .... 43000 0. 0		
£ 11168. 2. 0		
Ganancia, Según Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» .. 57083. 8. 3	68.251.10. 3	343987 62
	334.440 15.11	1685581 61

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911.

Por la «Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Limitada»: John R. Moss

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 955-v-13 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que sea válida la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de Diciembre, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea que se celebrará, cualquiera que fuese el número de acciones representadas en élla (Art. 26 de los Estatutos), el día 18 del corriente mes de Diciembre á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio: distribución de utilidades: é informe del directorio.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de síndico y titular suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tenga derecho.—El Secretario

5 Diciembre.—Nº 910-v-18 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes. A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Suscursales, hasta el 16 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Droguería de la Estrella, Limitada

Defensa 215—Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre próximo á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Declarar que de acuerdo con las últimas reformas de los Estatutos, quedan cesantes todas las autoridades nombradas con anterioridad.

2º Elegir las nuevas autoridades que según las mismas reformas deben gobernar la Sociedad, ó sean: cinco directores titulares y cinco directores suplentes, síndico, síndico suplente y dirección general.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente.

4º Resolver cualquier otro asunto propuesto por el directorio como necesario para la implantación de las reformas referidas.

5º Lectura y aprobación del acta de la sesión de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Leopoldo Melo, vicepresidente.—A. Wathrich, secretario.

30 Noviembre.—Nº 870-v-23 diciembre

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.

27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados hasta la serie 75ª desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las cuatro de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

6 Diciembre—Nº 918-v-20 diciembre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.

2º Elección de dos directores.

Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El secretario.

6 Diciembre—Nº 919-v-27 diciembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1912, á las 3,30 p. m., en el local 741 calle Corrientes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. L. D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 948-v-29 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m. del 22 del actual, en el domicilio social Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.
3º Elección de Síndico y Suplente en substitución de los Sres. don Julián Fejeiro y don Baldomero López.
4º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.—Pedro Horta, secretario.

13 Diciembre Nº 954-v-22 diciembre

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 35 del Cap. IV del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de Diciembre á las 10 y 1/2 de la mañana en el Teatro de Mayo (Avenida de Mayo 1099), para designar los 156 Delegados correspondientes á los 15602 socios que revistaban en 30 de Noviembre de 1911, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28, cuyos delegados habrán de tratar de la adquisición de un terreno en la calle de Entre Ríos, esquina á Alsina y demás formalidades comprendidas en el inciso 6º del Art. 41, Cap. V, según proyecto presentado por la Junta Directiva que se encuentra á disposición de los señores socios en las Oficinas de la Asociación calle Moreno 1183.—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1911.—El Presidente.—El secretario.

Cap. IV — Asambleas extraordinarias

Art. 35.—Se celebrarán cuando la J. D. las estime necesarias ó cuatrocientos socios varones mayores de 18 años y uno de antigüedad en la Asociación la pidan por escrito. En este caso ratificarán sus firmas en la Secretaría de la Asociación y una vez ratificadas la J. D. reunirá el Tribunal Supremo para que éste decida sobre el pedido. Siendo afirmativa la J. D. procederá á la convocación general de los asociados para que reunidos en asamblea designen los Delegados de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. En las asambleas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que fueran convocadas y que se expresarán con toda precisión.

Art. 26.—La J. D. presidirá la Asamblea y con anterioridad al día indicado la Secretaría de la Asociación entregará al socio que lo solicite, justificando su carácter con el recibo del mes de Febrero, un comprobante que le habilite para entrar en el local donde aquella se celebre y tomar parte en la elección. La transferencia del comprobante será penada con la expulsión.

Art. 27.—La elección se hará por medio de lista en la que constarán los números y nombre de los candidatos y se depositarán en la urna acompañada del comprobante expresado en el artículo anterior.

Art. 28.—El escrutinio se practicará por seis socios, que designará la Asamblea, quienes labrarán acta que con los respectivos comprobantes se archivará en Secretaría.

Art. 41—6º Podrá adquirir bienes raíces y resolver la inversión y colocación de los fondos sociales, no pudiendo, sin embargo, autorizar inversión alguna en objeto extraño á la Asociación, sin autorización expresa de una Asamblea de Delegados convocada al efecto. La enajenación de bienes y gravamen de los mismos, podrá realizarse con autorización expresa de la asamblea de Delegados.

Nota—Sólo tendrán derecho á tomar parte en esta Asamblea, según lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento, los socios varones mayores de 18 años, con uno de antigüedad en la asociación, debiendo proveerse de la papeleta de acceso al local, previa la presentación del recibo del mes de Noviembre en estas oficinas, Moreno 1183, de 10 a. m. á 5 p. m., en los días laborables, y de 9 a. m. á 12 p. m. en los festivos.—El Oficial Mayor.

13 Diciembre.—Nº 956-v-23 diciembre.

La Porteña

Sociedad Pescadora «La Porteña» calle Sarmiento 875. Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el 30 de Diciembre á las 5 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea.—El Secretario.

13 Diciembre—Nº 953-v-30 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Begrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Arismendi, frente al N. E. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 diciembre.

LICITACIONES

Subsecretaría de Higiene y Seguridad

Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

Llámase á licitación la enegenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública.—Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.

v-19 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorro municipal, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorro y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar eldía 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Licitación para la construcción de conducto de desagüe, en las calles Gualeguay y Salado de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la enagenación de cien mil kilos de hierro viejo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de un torno, una cepilladora y una presadora universal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de sesenta mil kilos cal viva de Córdoba, Malaguena y quinientos sesenta mil kilos cal viva del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de 300 toneladas petróleo (residuum).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-14 diciembre.

Llámase á licitación para la substitución del actual alumbrado á alcohol carburado, en base de mil á tres mil lámparas y mantenimiento del nuevo servicio que comprende todo sistema á alcohol, kerosene, nafta, etc. - Tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-19 Diciembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresa, que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta, en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.—El Jefe.

Expediente de Rezagos Nº 8 de 1909

Marca F L E, número 6542/45, cantidad 2 cajones, vapor Reyland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre 15 de 1904.

Bultos entrados en el mes de Diciembre de 1901

Marca C M, número 20324, cantidad 1 cajón vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Espagne paquete 3943, fecha de entrada 1º Diciembre de 1902; marca S C N C, número 101 cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada 1º pagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca A B C, número 1224. catidad 1 cajón, vapor Elemburg, paquete 3944 fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca X Y Z, sin número, cantidad 11 cascos, vapor Tharpe Grange, paquete 3945, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca E L, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca S C F M sin número, cantidad 100 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada 2 de Diciembre de 1902; marca P c, número 1 cantidad 1 cajón, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca y Palulo, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sinaí paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca F L, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3947, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P L, número 2-3-4, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Trude paquete 3949, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca T T, sin número cantidad 16 cajones, vapor Pampa paquete 3973, fecha de entrada Diciembre 4 de 1902; marca J L H, sin número, cantidad 6 lios, vapor París, paquete 3998 fecha de entrada Diciembre 7 de 1902; marca L L S número 1, cantidad 1 cajón, vapor Whibgift, paquete 4030, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca N A sin número, cantidad 6 bordalezas, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca T L R, número 1579/80, cantidad 2 cajones, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca R A S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca E N, número 1001/6, cantidad 6 cajones, vapor Helgolanno, paquete 4052, fecha de entrada Diciémbre 10 de 1902; marca S T C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Helgolnno, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca R W C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca S E T A, número 9944/45, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca V C, número 5890, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca B G V, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca M T, sin número, cantidad 1 cajón, vapor San Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M P C, sin número, cantidad 160 cajones, vapor Jupiter, paquete 4071, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca D H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt, paquete 4082, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M H, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; marca G R C, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Siena, paquete 4090, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F E, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca G B C, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca M E P, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F F E halarraga, sin número, cantidad 1 barril, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca V N, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca J P, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca E F, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca R S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902;

marca S G, número 161, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca P G, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 6 bultos, vapor Mascola, paquete 4118, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca B C L, sin número, cantidad 60 cascos, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca E M C, sin número, cantidad 1 cuñete, vapor Turkestán, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca L H, sin nũmero, cantidad 12 cajones, vapor K. Victoria, paquete 1137, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca L P, número 451, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M P, número 121, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M E M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, efcha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca J. Bazzano, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Diciembre 20 de 1902; marca S R H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Dceiimbre 20 de 1902; marca E D C, nũmero 90685/91¡92,, cantidad 6 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4178, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E R, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca S N H, número 56-70, cantidad 2 cascos, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca L P, sin número, cantidad 13 cascos, vapor Aragón, paquete 4213, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; arca E R G, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Esmeralde, paquete 4215, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca F V, sin número, cantidad 497 cajones, vapor Mendoza, paquete 4240, fecña de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4241 fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G A S, número 302/8, cantidad 7 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca L D, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G G, número 102/13, cantidad 12 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entsada Diciembre 25 de 1902; marca F G, número 7260-7300, cantidad 2 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R G G, número 1017/45, cantidad 29 cajones, vapor Les Alpes, paquete 4246, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca T R, sin número, cantidad 50 cascos, vapor H. Glen, paquete 4254, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R A F E L, número 44633 44638, cantidad 2 cajones, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca S G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Kumería, paquete 4226, fecha de en-Ktrada Diciembre 26 de 1902; marca L L, sin número, cantidad 225 cajones, vapor Kumería, paquete 4262, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 3 caños, vapor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca T F, número 3142, cantidad 1 cajón,v apor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca 1892, número 529, cantidad 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 4325, fecha de entrada Diciembre 31 de 1902;

Expediente Nº 9 de 1909

Marca C M, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Zaanlana, paquete 51, fecha de entrada Enero 15 de 1903; marca S C, número 479/82, cantidad 4 fardos, vapor Virent, paquete 73, fecha de entrada Enero 7 de 1903; marca P. Sacoman, sin número, cantidad 1554 tejas, vapor Durndale, paquete 50, fecha de entrada Enero 6 de 1905; marca A D R, sin número, cantidad 14 fardos, vapor Eolo, paquete 200, fecha de entrada Enero 19 de 1905; marca C B C, sin número, cantidad 44 cajones, vapor A. Courbert, paquete 231, fecha de entrada Enero 23 de 1905; marca G D, número 4235/36, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca M H, número 950-51, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca V C, 5814, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 4177, efcha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca D I P, sin número, cantidad 125 cajones, vapor H. Brigade, paquete 4278, fecha de entrada Diciembre 27 de 1906.

Bultos entrados en el mes de Enero de 1907:

Marca Banco Español del Río de la Plata, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hanarias, paquete 10, fecha de entrada día 1º; marca M, número 690, cantidad 1 canasto, vapor Italez, paquete 11, fecha de entrada día 1º; marca Pantaleón, sin número, cantidad 1 bulto, vapor France, paquete 15, fecha de entrada día 2; marca S M C,, número 905/7, cantidad 3 cajones, vapor Barca Okcia, paquete 23, fecha de entrada día 12; marca B A A B C, número 1237, cantidad 1 cajón, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca B V, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca G M C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Livonian, paquete 33, fecha de entrada día 1º; marca B J C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, número 4040, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca S L, número 16/20, cantidad 5 cajones, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, sin número, cantidad 2 durmientes, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca H D, número 956/60, cantidad 5 cajones, vapor H. Prince, paquete 54, fecha de entrada día 6; marca B C, número 827, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 54, fechad e entrada día 6; marca J Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca N T, número 1621, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca C. Gómez, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca Z B B C, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Speranaz, paquete 80, fecha de entrada día 8; marca A, número 16, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca B, número 17, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca N F, número 3-4, cantidad 2 cajones, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca S C N, C, número 101, cantidad 1 cajón, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca H T E F C, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Velázquez, paquete 90, fecha de entrada día 9; marca M C B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor H. Healtren, paquete 112, fecha de entrada día 10; marca R L C, número 420034, cantidad 1 cajõn, vapor R. Arangentina, paquete 113, fecha de entrada día 11; marca B A C, número 3748/50, cantidad 3 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C C A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca M M, sin número, cantidad 12 rollos, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C I B A, número 5, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 141, fecha de entrada día 12; de entrada día 12; marca M P, número marca A M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha 1-2-3-, cantidad 3 cajones, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha de entrada día 12; marca A P R, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 143, fecha de entrada día 12; marca Glorse, sin número cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 113, fecha de entrada día 12; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalezas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca M H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca M F C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca E G, sin número cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca R M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca J D C, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca A B C, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada, día 14; marca G G, número 100444, cantidad 16 fardos, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada día 14; marca J P, sin número, cantidad 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada día 16; marca G C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor M. de Lanieraago, paquete 174, fecha de entrada día 17; marca F S R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Las of England, paquete 200, fecha de entrada día 18; marca E D C, cantidad 50 caños, vapor Harmonides, paquete 202, fecha de entrada día 19; marca R C B, número 5516, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca J S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca P V C, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca X X, sin número, cantidad 1 tirante, vapor San Martín, paquete 227, fede entrada día 21; marca C C F A, número 911/13, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca T L R B, número 32/33, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca 1133-1547, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Ascat, paquete 235, fecha de entrada día 19; marca Cervecería Quilmes, sin número cantidad 3 barriles, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca Cervecería Quilmes, sin número, cantidad 2 tubos, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca A H, número 1/3-8¡10, cantidad 6 cascos, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca S A A C, número 767, cantidad 1 casco, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca Punta Verde, sin número, cantidad 28 atados, vapor La Blanca, paquete 252, fecha de entrada día 22; marca P C F, sin número, cantidad 9 bordalesas, vapor P. Adablert, paquete 254, fecha de entrada día22; marca G C C, número 6/10, cantidad 5 cajones, vapor Esemplare, paquete 273, fecha de entrada día 19; marca R K, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Maaslana, paquete 277, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 30 da-

majuanas, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca N R, sin número, cantidad 2 líos, vapor Persiana, paquete 290, fecha de entrada día 24; marca E L, sin número, cantidad 1 casco, vapor Les Andes, paquete 291, fecha de entrada día 24; marca G B, número 1, cantidad 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 292, fecha de entrada día 24; marca G Y H, número 595-671, cantidad 2 cajones, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca J L W, número 1143, cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca L S, sin número, cantidad un cajón, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca M Norrig, sin número, cantidad 49 cajones, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca Tarranco y Cía., sni número, cantidad 1 bolsa, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca L A A, sin número, cantidad 7 bultos, vapor Rossetti, paquete 331, fecha de entrada día 27; marca V R D, número 1059-60, cantidad 2 cajones, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca W D, número 3487, cantidad 1 cajón, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca A C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca V H, sin número, cantidad 2 chapas, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca P. Basena, sin número, cantidad 5 tirantes, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca C S H, sin número, cantidad 17 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca E H C, número 19895, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca J S, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 38 Cuartas, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca S C N C, cha de entrada día 30; marca S C N C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca L N, número 1055, cantidad 1 cajón, vapor Minerburg, paquete 353, fecha de entrada día 31.

Expediente Rezagos Nº 10 de 1909

Marca S L C A Z, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Erlanger, paquete 362, fecha de entrada Febrero 2 de 1905; marca D B, número 9, cantidad 9 fardos, vapor Bellailsa, paquete 365 fecha de entrade Febrero de 1905; marca O d S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor M. Schanger, paquete 418, fecha de entrada Febrero 9 de 1905; marca C D, números388-89, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 529, fecha de entrada Febrero 18 de 1905; marca A H, sin número, cantidad 58 cascos, vapor Amiral Baudin, paquete 99, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca A D, número 34, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 d e1907; marca B S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor uBlgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 de 1907; marca P M, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca C F, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada, Enero 3 de 1907; marca A B B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha de entra-E S Milholl, número 14768, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha Fde entrada Febrero 3 de 1907; marca U S C, número 9000, cantidad 1 cajón, vaUpor Iaanland, paquete 388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; marca L F, número 18, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A T F, sin número, cantidad 67 cajones, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrade Febrero de 1907; marca I F, número 25, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrada Febrero 3 de 1907; marca Kristaly, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Balatán, paquete 414, fecha de entrada Febrero 5 de 1907; marca A, sin número cantidad 3 cascos, vapor Volturno, paquete 415, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M J C, sin número, cantidad 1 barrica, vapor Ternon, paquete 424, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca P M A, número 1907, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca A E S, número 3471, cantidad 1 cajón, vapor Slullgart, paquetu 439, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca G C, número 44, cantidad 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 443, fecha de entrada febrero 7 de 1907; marca P H G W S B, sin número, cantidad 160 esqueletos, vapor Pinin, paquete 456, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca V L, números 15-21, cantidad 7 cajones, vapor Formosa, paquete 466, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca L C F, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Prinz Oskar, paquete 470, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca H C, números 4054-149-068, cantidad 3 cajones, vapor Oroño, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca C B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor tambi, paquete 484, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca A B H C, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 516, fecha de entrada Febrero 11 de 1907; manca Grecci, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Chilí, paquete 516, fechad e entrada Febrero 11 de 1907; marca C, números 15-16-41, cantidad 4 damajuanas, vapor Chilí, paquete 516, fech ade entrada Febrero 11 de 1907; marca B C A P C, número 1217, cantidad 1 cajón, vapor Aremsburg, paquete 517, fecha de entrada Febrero 12 de 1907; marca H C D C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Nard, paquete 518, fecha de entrada Febrero 13 de 1907; marca M L C, números 1635-60, cantidad 26 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M H, sin número, cantidad 32 cascos, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca ʃC, sin nũmero, cantidad 50 cajones, vapor Martin Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca G M C, número 3143, cantidad 1 fardo, vapor Martín Sáenz, paqeute 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A H D, número 51 ,cantidad 1 cajón, vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca C P, números 1-3, cantidad 3 bultos, vapor Dochna, paquete 543, fec hade entrada Febrero 19 de 1907; marca P N, número 1280, cantidad 1 bulto vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca A L C, sin número, cantidad 4 ..... vapor Dochna, paquete 543, febrero 19 de 1907; marca E B S, número7684, cantidad 1 cajón, vapor Tulingen, paquete 345, fecha de entrada Febrero 15 de 1907; marca J P, número 280, cantidad 1 cajón, vapor Welsch Prince, paquete 569, fecha de entrada Febrero 16 de 1907; marca E S, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Nile, paquete 581, fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca L A B, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 581 fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca M R, número 132 ,cantidad 1 cajón, vapor Corunna, paquete 620, Febrero 17 de 1907; marca F B S, números 7692-93, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1907; marca S C N C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1911; marca M L C S D A, número 1, cantidad 1 tarro, vapor París paquete 656, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca B E C, número 848-19 cantidad 2 cajones, vapor Arquitaine paquete 671, fecha de entrada, Febrero 23 de 1907; marca Numanzi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 672, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca V T, sin número, cantidad 1 cajón, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca A, sin número, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin-número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 576, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca E, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca U S C, número marca M E S, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca J P C 2775, número 1042, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca M V C, sin número,c antidad 77 cajones, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca E B, número 777, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín, paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca A B C, número 1259, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca S L C, número 219, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca F B 702, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca N H e, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca q G P, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca H c T sin número, cantidad 1 casco, vapor Entre Ríos, paquete 716, fecha de entrada Febrebo 28 de 1907;

Expediente Nº 12 de 1909

Marca J R F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Silence, paquete 1144, fecha de entrada Abril 23 de 1905; marca J R B, sin número, cantidad 4 barricas, vapor Espagne, paquete 1120, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca A B C, sin número 1239, cantidad 1 cajón vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca Z número 10, cantidad 1 buey, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca C H, sin número, cantidad 1 rollo, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada, Abril 2 de 1907; marca C H, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca H R C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca L L, número cantidad 25 cajones, vapor Vénus, paquete 1140, fecha de entrada

Abril 3 de 1907; marca A T, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Sania, paquete 1160, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 1 casco, vapor Comano, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca Pto. Colorado, sin número, cantidad 3 piezas, vapor Comanu, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca B e c, número 1633, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, número 3013, cantidad 4 cajones, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca P P S, número 181, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A L, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L S V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1186, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Damtadet, paquete 1188, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L R q, número 5820, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 1189, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca J. Berllien, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Atlantique, paquete 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca G M P, sin número, cantidad 1 pieza, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca C R, número 1888, cantidad 1 cajón, vapor Caulsdand, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Allamián, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Halizones, paquete 1201, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M Z R H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ehomos, paquete 1213, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca G H, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Salamanca, paquete 1214, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca R M, número 721, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca T S, número 1-4 cantidad 4 cajones, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L N, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1239 fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Paranná, paquete 1240, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca F C C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca E B, sin número, cantidad 133 esqueletos, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca D D, sin número, cantidad 21 pitos, vapor Lard-Septon, cantidad 1244, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca V J, número 340, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca G G, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Gette-Dalli, paquete 1270, fecha de entrada, Abril 11 de 1907; marca A T, números 23-24-25, cantidad 3 cajones, vapor Centauro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca F B, número 12, cantidad 1 bulto, vapor Maravia, paquete 1281, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca — número 195, cantidad 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca R S T números 273-77-79, cantidad 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; 6 cajones, vapor K. F. August, paquete marca M W T, números 1414-16, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca R, números 2297-99, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca S B L, números 1-4, cantidad 4 cajones, vapor Clyde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Amiral Tronde, paquete 1310, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca M S O, números 100-4, cantidad 4 cascos, vapor Amira Tronde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca F A, sin número, cantidad 3 baúles, vapor C. d N. York, paquete 1311, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E S sin número, cantidad 40 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A, sin número cantidad 8 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A L, sin número, cantidad 22 cajones, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca Olira Princ, sin número, cantidad 1 cajón vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca B Zeisle sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V B, número 1-10 cantidad 10 esqueletos, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V B, número 11-14, cantidad 4 cajones, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V A, número 179, cantidad 1 cajón, vapor Rasalva, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V C, número 163-68, cantidad 6 cajones, vapor Mendoza, paquete 1333, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca E P B, sin número, cantidadB 3 atados, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca L L C, número 1-12, cantidad 12 cajones, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca 144, sin número, cantidad 2 fardos, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca A V S, número 15-17, cantidad 3 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A V S, número 24-6/10, cantidad 8 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca M V sin número, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A L C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca marca E H P, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F B C, sin número, cantidad 14 lingotes, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F C S sin número, cantidad 3 barricas, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca A Mamteil, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca M A, número 10-11 cantidad 2 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P D, número 12-15, cantidad 4 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M A, número 12, cantidad 1 esqueleto, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca L S, sin número, cantidad 8 soras, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P B, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca D G, sin número, cantidad 29 barriles, vapor Attivitá, paquete 1425, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M M, número 1-15, cantidad 15 cajones, vapor Brazileño, paquete 1426, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca C G, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 1439, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca E M, sin número, cantidad 92 cajones, vapor El Argentino, paquete 1460, fecha de entrada Abril 26 de 1907; marca V S H U, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril 27 de 1907; marca Bertani Giovanni, sin número, cantidad 6 cajones, vapor Juan Mary, paquete 1490, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca P G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca E B C, número 3177-80, cantidad 4 cajones, vapor Córdova, paquete 1509, fecha de trada Abril 30 de 1907.

v-22 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Planilla de Rezagos Nº 2 de 1910

Marca T V, número 613, cantidad 1 cajón, vapor Lynalder, paquete 2765, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca C R W, número 1159, cantidad 1 cajón, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca C R W, sin número, cantidad 593 bolsas, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca R S T, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca T D, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca C H S, número 12976, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca E H S, número 13001, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca H G, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca L D C, número 1/4, cantidad 4 fardos, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca P R C, número 5046, cantidad 1 cajón, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca T M, número 1/2, cantidad 2 cajones, vapor Homer, paquete 2975, fecha de entrada Septiembre 1 de 1907; marca G G, número 170, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio paquete 3000, fecha de entrada Septiembre 4 de 1907; marca E A C, sin número, cantidad 10 barriles, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 2 cajones vapor Cordillere, paquete 3045, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca W N, número 4169, cantidad 1 cajón, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca A K, sin número, cantidad 500 cascos, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca E T, número 5 cantidad 1 bulto, vapor Nassovia, paquete 3087, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca M G, número 31, cantidad 1 cajón, vapor Bernarden, paquete 3089, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca G S, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Taverner, paquete 3090, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca D T, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Umbría, paquete 3091, fecha

de entrada Septiembre 10 de 1911; marca J J, sin número, cantidad 3 líos, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907;; marca Agnell, número 200/4, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Baudín, paquete 3103, fecha de entrada Septiembre 12 de 1907; marca B V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca A V I C S, número 893, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca L P C, número 410, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907: marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca P C, número 80393, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Jerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca S A G E S, número 1279, cantidad 1 cajón, vapor Saint Gerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F E M, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176 fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F H, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca E P, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G S N, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca L V A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca M X, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca O H, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca Infierno, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca A B C, número 1264, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G M S, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; sin marca, número 1995, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, facha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J A B, número 2004/0042, cantidad 2 cajones, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca J A B, número 2065, cantidad 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R B C, número 19391, cantidad 1 paquete, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R Trewela, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Berenger el Grande, paquete 3209, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca E L C, sin número, cantidad 49 bultos, vapor Arabistan, paquete 3218, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3212, fecna de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M G, número 101/2, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 20, de 1907; marca M P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca A B C,, número 1204, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 3228, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca Blanco y Borci, sin número, cantidad 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3270, fecha de entrada Septiembre 24 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Sicilia, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca H C, número 1/47, cantidad 47 bultos, vapor Seldon, paquete 3307, fecha de entrada Septiembre 26 de 1907; marca L O C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cronw Prince, paquete 3320, fecha de entrada Septiembre 28 de 1907; marca E H S, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Minembrug, paquete 3330, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca A B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Tagini, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Ravina, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca R I, sin número, cantidad 1 casco, vapor Purley, paquete 3355, fecha de entrada 28 de 1907.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1909

Marca HH, número 9230-31, cantidad 2 cajones, vapor Croxdale, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 16 de 1902; marca F L C, sin número, cantidad 5 cajones, vapor Manland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 24 de 1901; marca L P, número 2282 cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca Dorset, número 211, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca L C B A número 1322, cantidad cajones, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca P P, número 275, cantidad 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca E S C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Ocean Monark, paquete 2954, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca F G, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, fecha de entrada Septiembre 30 de 1906; marca C B C, 3867, sin número cantidad 2 bobinas, vapor Sandhurste, paquete 3298, fecha de entrada Octubre 12 de 1906; marca O O, sin número, cantidad 7 atados, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Buenos Ayres, paquete 3543, fecha de entrada Noviembre 1 de 1906; marca Hijas de Martres, sin número, cantidad 5 bultos, vapor Tijuca, paquete 3545, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca L L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca A M V, sin número, cantidad 37 bultos, vapor African Prince, paquete 3598 fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca Palmer, número 23-53, cantidad 31 cajones, vapor African Prince, paquete 3598, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca 966, sin número, cantidad 13 bolsas, vapor Morazán, paquete 3600, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca Feney y Cía., sin número, cantidad 49 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca C H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belleme, paquete 3607, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A A L C, número 4584-87, cantidad 5 cascos, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A. Bumer, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Sumia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca S C I, número 76-77-80, cantidad 3 cajones, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A S, núme 9294, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca J R ó v y H L o P E E, número 195, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca S C I N, número 616-642, cantidad 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca L S, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3642, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca P B 966, sin número, cantidad 50 bolsas, vapor Endsleigh, paquete 3652, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca R J, sin número, cantidad 33 cascos, vapor Tritón, paquete 3660, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca Dg. Cirela, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Wáshintong, paquete 3666, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca M S Cdy, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Otto Sverduck, paquete 3667, fecha de entrada Noviembre 9 de 1906; marca L M, número 34, cantidad 1 atado, vapor Mascota, paquete 3679, fecha de entrada Noviembe 12 de 1906; marca L P, número 456, cantidad 1 cajón, vapor Planeta Vénus, paquete 3697, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca L P, número 694 cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca América, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Vilma, paquete 3715, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca A Bcia., número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 3725, fecha de entrada Noviembre 15 de 1906; marca Lira, sin número, cantidad 1/2 barra, vapor Dalmata, paquete 3727, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca P C E, sin número, cantidad 1 damajuana, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca S B, número 1/5, cantidad 5 cascos, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca A T E, número 5544-5, cantidad 2 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 9 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca T, número 152, cantidad 1 casco, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1909; marca B. C, número 27-29, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Neilly, paquete 3749, fecha de entrada Noviembre 17 de 1909; marca S A E 1462, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3750, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca F E C, número 6-9, cantidad 14 cascos, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1906; marca P C, 33[illegible] número 4, cantidad 1 cajón, vapor Am[illegible]

zón, paquete 3759, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca C E A, número 10265/74, cantidad 10 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca La Mascota, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca S E T A O C, sin número cantidad 25 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca S E T A F A, número 2045, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C N, número 1384, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca P M, número 1. cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca M D C, número 17, cantidad 1 cajón, vapor Córdova, paquete 3783, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca CF H H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor José Gallart, paquete 3804, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca F M, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Ryenlan, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca B 170, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 3862, fecha de entrada Noviembre 26 de 1906; marca N M L M, número 15, cantidad 1 cajón, vapor Ynchamarce, paquete 3870, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca G D, número 150-59, cantidad 10 fardos, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca H M, número 5646, cantidad 1 cajón, vapor Enlanc, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 375 cajones, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca Lapeyre, número 2252-53, cantidad 2 cajones, vapor Rosarian, paquete 3898, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca G C E A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor H. Waeth, paquete 3899, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca P T, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Mont Cerni, paquete 3911, fecha de entrada Noviembre 29 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1909

Marca E P, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca F C M, número 350, cantidad 1 esqueleto, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca C B P M, número 21, cantidad 1 cajón, vapor Nile paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca V V C, número 70386, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 70383, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca J Portal, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca H K Mulpos y Cía., Buenos Aires, número 1-30, cantidad 30 cajones, vapor Rauma, paquete 3339, fecha de entrada Octubre 16 de 1906; marca R. Taylor, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 3353, fecha de entrada Octubre 17 de 1906; marca A B C, número 1220, cantidad 1 cajón, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca H, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F E H, número 2649-50, cantidad 2 cajones, vapor Afghasnstan, paquete 3367, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca L U, número 1-13, cantidad 13 cajones, vapor Afghasnstan, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F C R B A, número 374, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 3384, fecha de entrada Octubre 19 de 1906; marca H F L T C P A 6063, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Venus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 38 durmientes, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 11 bolsas, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca C I B A, número 693, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca G B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3411, fecha de entrada Noviembre 20 de 1911; marca V F C O V C F, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Deipara, paquete 3414, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 26 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca B A C I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca W B, número 16880, cantidad 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca F C P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Trelles, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca S R H, número 1, cantidad 1 cajon, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca G E A Joxlio, número 1-5, cantidad 1 cajón, vapor H. Havrisia, paquete 3776, fecha de entrada, Octubre 26 de 1906; marca C M, número 75, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 3519, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca G L, números 54-6-86, cantidad 4 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L M, números 37-9-59-79, cantidad 24 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 31-2-40-751-8, cantidad 12 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 80-85, cantidad 6 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fech de entrda Octubre 30 de 1906; marca J P S S, número 1371, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Stullgart, paquete 3538, fecha de entrada Octubre 31 de 1906; marca H, sin número, cantidad 1 barril, vapor P. Oskar, paquete 3295, fecha de cha de entrada Octubre 13 de 1906; marca J P, número 295, cantidad 1 cajón, vapor P. Oscar, paquete 3295, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca 600, números 517-19, cantidad 2 fardos, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca M. y Tudor, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca Aguila, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906.

v-15 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011; que el día 21 del corriente, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 276.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Lda. de Londres, hasta las 2 y 30 p. m. del día señalado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. María Moyano de Cabaña, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Cabaña.—Buenos Aires, 5 Diciembre de 1911.—El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Isabel Guerrero de Reyes, en su carácter de viuda del ex Operario del Arsenal, D. Francisco Reyes.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Marcelina Zapata de Molina, por si y en representación de sus hijos menores, María Julia; Jacinto; José Adrián; Luis Nicanor; é Hipólita Inés, en su carácter de Viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía (Músico), D. Nicanor Molina.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Concepción Guemes de Cerro, por sí y en representación de sus hijos menores, Angica; Julio, Idilfredo, Antonio, Concepción, Américo, Hermenegildo, América y Angela Cerro, en su carácter de Viuda é hijos legítimos del ex jubilado, D. Antonio Cerro.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Ambrosio Ch. Bonnecarrere y Da. María Urruti de Bonnecarrere, en su carácter de padres, del ex Oficial Inspector de la Policía de la Capital, D. Augusto Bonnecarrere.—Buenos Aires, 1o de Diciembre de 1911—El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Froilana Amaya de Rearte, en carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Central Norte don Juan Rearte.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Carvallo de Rosales, por sí y en representación de sus hijas menores Paulina Argentina y Sara Rosales, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Cabo de Policía de la Capital, don Paulino Rosales.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis C. Rodríguez, ex Habilitado de la Oficina de Movimiento y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, para que ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de setenta y seis mil quinientos pesos ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 76.583 m/n), que á prima facie resulta ser deudor al Fisco; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-14 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á D. Rafael Jaderosa á fin de que comparezca á tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado «Jaderosa Da Salomé G. de s/carta de pobreza, al Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Noviembre de 1911.—*R. Peña*, secretario.

Of. v-16 diciembre

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **don Pedro C. López, ya sea como herederos ó acreedores,** para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

REQUISITORIAS

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado), de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Conscripto clase del 90, Teodoro Ferrari, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: padre, José Ferrari; madre, Clotilde Achelvi; nacido en Buenos Aires en 1890; profesión, carrero; estura, 1 metro 75 1/2; color, blanco; cabello, castaño; ojos, pardos; nariz, regular; boca, regular; barba, poca; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; señas particulares, ninguna; domicilio, calle España 1649 (Capital). Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las Autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Zoilo Romero.

v-16 diciembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1a calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5a Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la

provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor. v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

—

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5046-910.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte: Juan Rees en el expediente M-5046-910 que el señor Juan S Griersón ha adquirido de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, manifiesto: Que habiendo formado sociedad con el señor Juan S. Griersón, quien firma conmigo en prueba de ello, solicita se sirva disponer se reuna en una sola concesión la parte del cateo R-5051-910, de mi propiedad y la zona que corresponde á dicho señor. Asimismo manifiesto que mi socio el señor Griersón, qued. autorizado á tramitar la obtención del permiso para catear la zona asi constituída, y llegado el caso á desistir y transferir part de ella ó la totalidad. Es justicia. — Juan Ree.—Juan S. Grsiersón.—Buenos Aires, Julio 18 1911. A sus antecedentes. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, que reune las solicitudes presentadas separadamente en el mismo día y á la misma hora, por los señres Juan Rees y Horacio Maldonado, en los expedientes R-5051-10 y M-5046-10 respectivamente. Según consta en el Registro de Transferencias á fojas 34, 35 y 36 bajo el Nº 202, los derechos correspondientes á la solicitud M-5046-10, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia y por ésta al señor Juan S. Griersón. La reunión de las solicitudes R-5051-10 y M 5046-910, resulta del convenio celebrado entre los solicitantes, Sres. Juan Rees y Juan S Griersón, según consta en el Registro de Transferencias á folio 50 bajo el Nº 217, Los recurrentes han declarado aceptar lo elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada entre los límites que determinan la costa del Océano entre los puntos N. y O. y las rectas ON, NP, PH, HI, IQ, QL y LM siendo definidos los puntos nombrados del siguiente modo: M, situado en la intersección de la costa con una recta LM de dirección N. 45º O, que dista tres mil novecientos metros (3900 m.); al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, O situado en la intersección de la costa con una recta ON de dirección N. 45º O que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste de un punto S de la costa, el cual á su vez dista dos kilómetros (2 Km.) al Sud-Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; N situado dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de O P, situado en la intersección de una recta NT con otra recta HF de dirección Este-Oeste, siendo T un punto situado á dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de S, y obteniéndose el punto F, del modo que sigue: A partir de punto A de la costa que dista veinticinco kilómetros (25 Km.), al Sud-Oeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia, se miden diez kilómetros (10 Km.) hacia el Norte siguiendo la costa hasta llegar á un punto B; luego se traza la recta BC de dos kilómetros (2 Km.) de longitud en dirección Sud-Norte; y partiendo de un punto D, de la costa de igual latitud que C; se miden nuevamente seis kilómetros (6 km)., sobre la costa y hacia el Norte; en el punto terminal E, se tira una recta de dos kilómetros (2 km)., en dirección Sud-Norte; el extremo Norte de esta última recta es el punto F, H, situado en la intersección de la recta HF, con el límite Sud-Este del permiso de cateo E, 7241-10 concedido por Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1911. I.—Situado en la intersección del límite Sud-Este del citado permiso de cateo B-241-10 con una recta IJ, siendo J, un punto de la costa que se obtiene partiendo de un punto K, de la costa de igual latitud que F, y midiendo dos kilómetros (2 km)., sobre la costa y hacia el Norte-Q-situado en la intersección de la recta IJ, con la recta NTL, situado en la intersección de la recta LM, con la recta NT. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y los solicitantes no poseen higuna otra oncesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 878-v-14 diciembre

Expediente R-5972-11.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Juan Rees, constituyendo domicilio legal, en la calle Perú Nº 440, casado, de profesión comerciante, ante V. E. manifiesta: Que desando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar, para catearla, una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en la siguiente forma: Al Norte, el límite Sud del cateo G-5042-910 de propiedad de la «Compañía Golto San Jorge» y una parte del límite Sud del cateo G-3366-911, Al Nordoeste, el límite Sudeste del cateo D-5869-910. Al Sudoeste, la zona reservada por el Superior Gobierno. Al Este y Sudeste, la costa del Océano Atlántico. El terreno según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia. — Juan Rees.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos once á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el artículo doce de la resolución del 31 de Agosto de 1911 los cuales, deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Este y al Sudeste, la costa del Océano. Al Sudoeste, el lado Noreste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Norte, una línea quebrada F E B C, cuyos segmentos se definen del siguiente modo: 1º) F E coincide en toda su extensión con el límite Sudeste, del permiso de cateo D-5869-10, concedido por Superior Decreto de fecha 18 de Marzo de 1911, siendo E el vértice Este de dicho permiso. 2º) E B es una recta de dirección S. 45º E, de trescientos metros de longitud, siendo E su extremo Noroeste. 3º) B C es una recta tal, que con los límites Eeste, Sudeste y Sudoeste y con las rectas F E y E B, anteriormente definidas, determine nua superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de está Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 879-v-14 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. M-1479-911.—Horacio Maldonado comerciante domiciliado Paso Nº 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que desea constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y á ese efecto, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo que se ubicará del modo siguiente: Al Este y Oeste, la prolongación de los límites E. y O. del cateo que con esta misma fecha solicitó para la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», frente á Puerto Mazaredo; al Norte el límite Sud del mismo cateo; y al Sud, una línea que une los extremos S. de los límites E. y O. Es justicia.—Horacio Maldonado.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultora, doctor Eleodoro Lobos. Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911. Pase á la Dirección de Minas Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Pase á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco. Territorio nacional de Santa Cruz. dicha solicitud ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 16 de Mayo de 1911, á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado los límites de la zona solicitada, la cual ha quedado definitivamente ubicada entre los siguientes límites: Al N. O. y al S. E., dos rectas de dirección S. 42º O, distantes entre sí diez kilómetros (10 Km.) y pasante la situada más al N. O., por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, ubicado á cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al N. O. del mojón 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; Al N. E. y al S. O., dos líneas caracterizadas por tener sus puntos á, respectivamente, dos kilómetros (2 km.) y cuatro kilómetros (4 km.) de distancia de los de la citada costa medidos con rumbo S 42º O. La zona así definida, está libre según los planos de esta Sección. Según consta en el Registro de transferencias á folios 29 y 30, bajo el número 197, los derechos correspondientes á la presente solicitud,

han sido transferidos por el solicitante, señor Horacio Maldonado al señor Angel L. Sastre comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 519. El cedente como tampoco el cesionario no poseen ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911. Habiendo manifestado el interesado su conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 880-v-14 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. P-9229-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F Rodríguez Saavedra, con domicilio lega en la calle Lavalle 643, por D. Horacio Parada Benavente, comerciante, domiciliado en Concepción, República de Chile, según testimonio de poder en forma, qu se encuentra registrado en la División d. Minas, Geología é Hidrología, ante V. E se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita para su mandante permiso de cateo de sustancias de la primer. categoría en el Territorio del Neuquen en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita quedará ubicada en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, en forma de rectángulo. de seis mil seiscientos sesenta y sei. metros (6.666 m.) de largo, en dirección SO. O á NE. E (verdaderos), por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que e centro mismo del rectángulo quede situado á mil quinientos (1.500) metros a SE. S del mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citadas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra. Presentada esta solicitud. hoy veinte de Octubre de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Mnas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 29 911 Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, qu está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes lo elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesion ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona soliciada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitane, en forma de un rectángulo, de seis mil seiscientos sesena y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67° 30' E. por tres mil (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincda con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 952-v-23 diciembre.

Exp. D-9220-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911. Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Lavalle 643, por Belisario Donoso E. y Anselmo Osses I. Agricultores los dos y domiciliados en Parral Rep. de Chile el primero y, en Cura Cautín, departamento de Mariluán el segundo, á V. E. se presenta solicitando para sus mandantes, permiso de cateo de sustancias de la primera categoría, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería. La zona de exploración está situada en el Territorio del Neuquen, en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, y en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoran. Deberá ubicarse entre las siguientes líneas: A B, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros en dirección SO. O á NE. E. cuyo medio mismo quede sobre el mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citada; B O, perpendicular á la anterior por el extremo N E/E, hacia el N O/N; C D, costa del río Colorado y A E, perpendicular á A B, por el otro extremo y de una longitud tal, que con D E, que es una paralela á A B, y las líneas anteriores, encierre una superficie aproximada de dos mil hectáreas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos once á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole saber que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 86, á fojas 87 y 88, del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma: Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectangulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en direccion N. 67° 30' E, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Según los planos de esta Sección, la zona asi definida comprende el descubrimiento manifestado en el expediente P-3432-11, cuyos derechos deberán ser respetados. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 951-v-23 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.251

WALTHAM

Diciembre 2 de 1911.—Waltham Watch Co.—Artículos de la clase 21.

v-13 diciembre.

Acta N. 32.147

"Pulmovital"

Enero 19 de 1911.—Rodolfo G. Muller y Stigliano.—Artículos de las clases 11, 78 y 79 (substituída).

v-13 diciembre.

Acta N. 35.266



Diciembre 4 de 1911.—José Blanco y A. Ferreri.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 diciembre.

Acta N. 35.236



Diciembre 1º de 1911.—Santos da Figueira y Companhía.—Artículos de las clases 62 á 68.

v-13 diciembre.

Acta N. 35.244

"Savia Capilar"

Diciembre 1º de 1911.—Rodolfo G. Müller y Stigliano.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.

v-13 diciembre.

Acta N. 35.290



Diciembre 7 de 1911.—G. B. Bordoni.— Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.289

"LEYLAND"

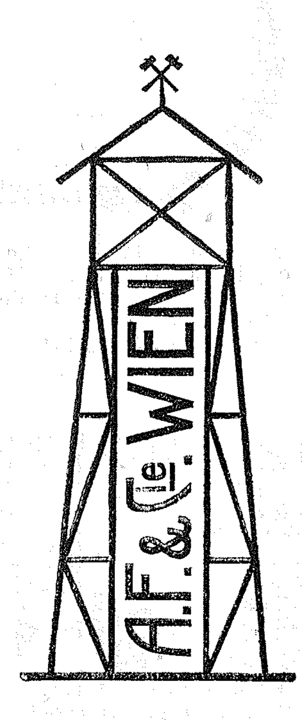
Diciembre 7 de 1911.—The Leyland y Birmingham Rubber Company, Limited.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.291

«Vir»

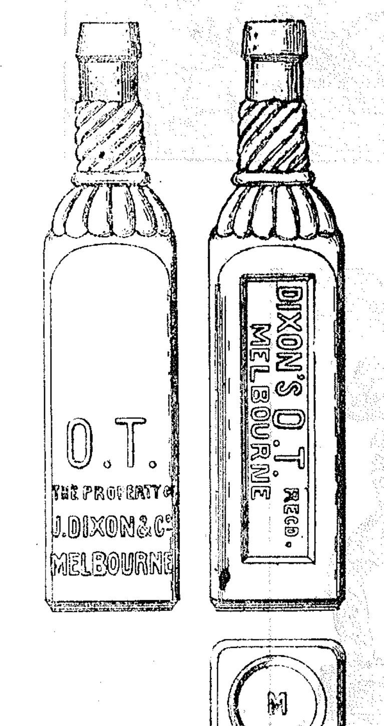
Diciembre 7 de 1911.—P. Virabian y Cía. —Artículos de la clase 29.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.292



Diciembre 7 de 1911.—Tiefbohrunternehmung Albert Fauck y Cíe.—Máquinas, aparatos y herramientas para perforar pozos, clase 22.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.282



Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 diciembre.

Acta N. 33.222



Mayo 5 de 1911.—Fernando Anzola. — Artículos de las clases 16 á 28 (substituída).
v-18 diciembre.

Acta N. 35.275

"Polycrates"

Diciembre 6 de 1911. — Duncan Haymes.—Artículos de la clase 68.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.276

"Knabe"

Diciembre 6 de 1911.—Furze Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.277

"Campinas"

Diciembre 6 de 1911.—Federico Villiers Furze.—Artículos de la clase 67.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.281



Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.295

«Sirena»

Diciembre 9 de 1911. — José Goldoni.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.296

"Banco de España y América"

Diciembre 9 de 1911.—Alejandro San Pedro.—Artículos de la clase 72.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.297

"Laxantina"

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

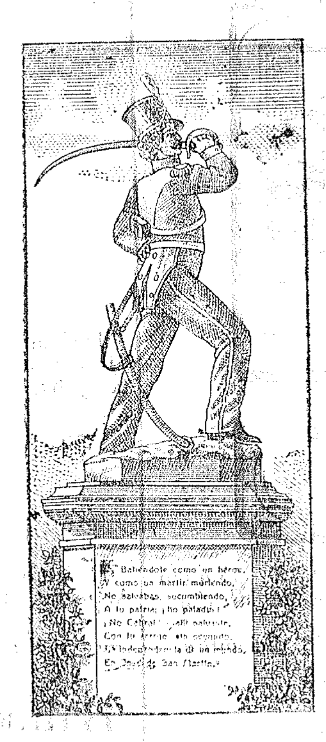
Acta N. 35.283

PORTSMOUTH

Diciembre 6 de 1911.—Inchauspe y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.286





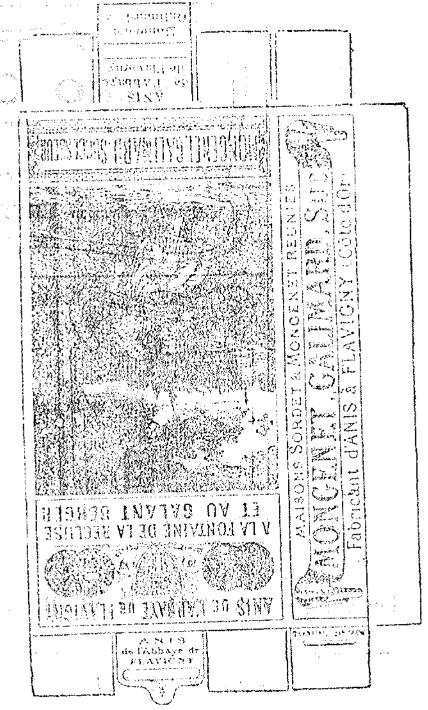
Diciembre 7 de 1911.—Luis Guerra. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.299

Tomas Deulofeu
PARIS

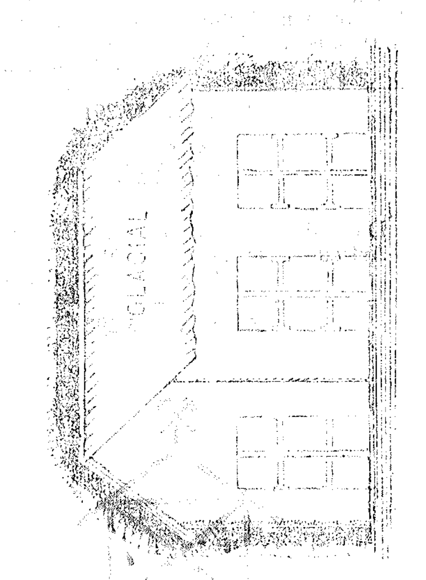
Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.288



Diciembre 7 de 1911.—Paul André Jean Gallimard.—Artículos de la clase 66.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.287



Diciembre 7 de 1911. — Medina y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.284



Diciembre 6 de 1911.—Estrabou y Cía. —Artículos de las clases 8 á 60 y 72 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.272





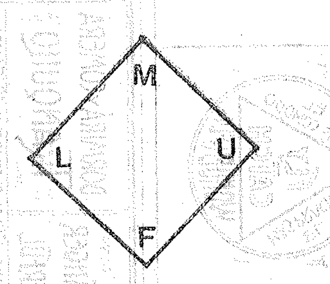
Diciembre 5 de 1911.—Adelino Gutiérrez y Cía.—Tabacos en general, clase 59.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.261



Diciembre 4 de 1911.—Ostiglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.262



Diciembre 4 de 1911.—David Rinaldi.—Artículos de las clases 36 y 37.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.263

"Ducter"

Diciembre 4 de 1911.—Evershed y Vignoles.—Instrumentos para medir la resistencia eléctrica, clase 20.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.264

"Napoli"

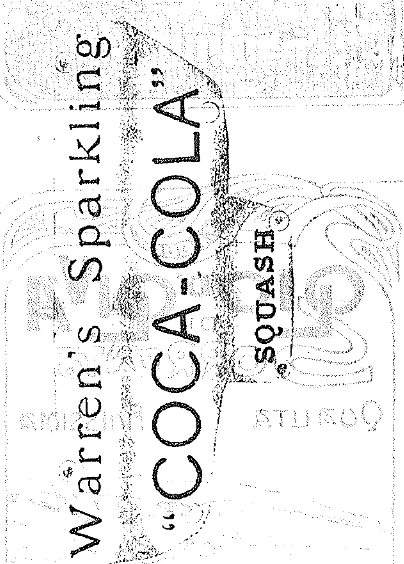
Diciembre 4 de 1911.—Crotti y Bestetti.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.265

"Atalaya"

Diciembre 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 32.326



Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 68 y 69, esencias, extractos y jugos de frutas, clase 11 (substituída).
v-15 diciembre.

Acta N. 35.205

Biscuits Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Artículos de la clase 66.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.267

DeVILBISS

Diciembre 5 de 1911.—The De Vilbiss Manufacturing Company.—Aparatos de rociar, pulverizadores, irrigadores, (atomizers, nebulizers) y toda clase de aparatos para arrojar líquidos finalmente, clases 22, 38 y 78.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.268

"Duresco"

Diciembre 5 de 1911.—Cassels y Cía.—Artículo sde las clases 1 á 14, 16 á 32, 34 á 72, 74 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.269

«Comunal»

Diciembre 5 de 1911.—Juan de Almeida.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.270

«Sou-Eterno»

Diciembre 5 de 1911.—Companhia Vinícola Portuguesa.—Artículos de la clase 68.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.271

«Fiddian»

Diciembre 5 de 1911.—James Barwell Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.273

«Mundo Gráfico»

Diciembre 5 de 1911.—Ernesto Longoria.—Artículos de la clase 72.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.274

«Sorpresa»

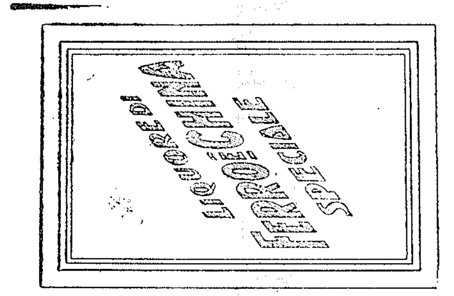
Diciembre 5 de 1911.—Christians y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 diciembre.

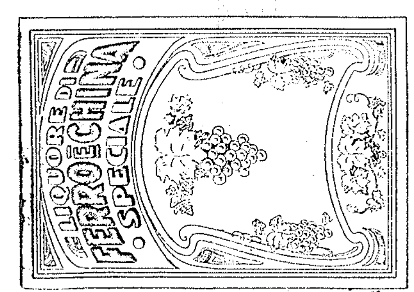
Acta N. 33.885

"Manzanet"

Julio 8 de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida).
v-13 diciembre.

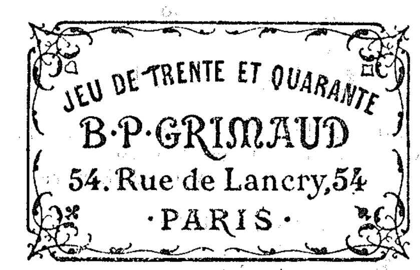
Acta N. 34.524





Septiembre 6 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-13 diciembre.

Acta N. 35.250



Diciembre 2 de 1911.—Chartier Marteau y Boudin.—Artículos de la clase 60.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.258

Iota

Diciembre 2 de 1911.—Regina Elektrizitäts Gesellschaft mit beschr. Haftung.—Lámparas eléctricas de arco é incandescentes, clases 20 y 39.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.259

"Excelsior"

Diciembre 2 de 1911. — Antonio Blanco.—Artículos de las clases 10 y 25.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.253

"Romul"

Diciembre 2 de 1911.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.237

"Japonika"

Diciembre 1º de 1911.—L. Hecquet.—Artículos de la clase 33.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.238

"Bromavosa"

Diciembre 1º de 1911.—Miguel Ortiz.—Artículos de la clase 11 y 79.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.239





Diciembre 1º de 1911.—Aniello Gargiulo.—Aceites, clase 64.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.254

"Oxydothyrine"

Diciembre 2 de 1911.—Juan M. Labourdette.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.255

BIRD'S

Diciembre 2 de 1911.—Alfred Bird y Sons, Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.256



Diciembre 2 de 1911.—The Michigan Stove Company.—Estufas, hornillos, caloríficos, braceros y accesorios, clase 35 y 39.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.257

Phenolax

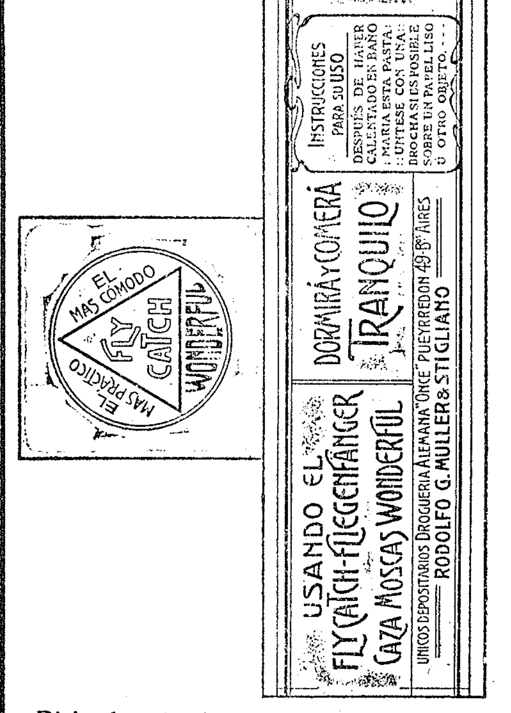
Diciembre 2 de 1911.—The Upjohn Company.—Preparaciones laxantes, clase 79.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.242

"Metalix"

Diciembre 1º de 1911.—Eduardo Baltar y Cía.—Substancias para limpiar y pulir metales, clases 14 y 32.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.243



Diciembre 1º de 1911.—Rodolfo G. Müller y Stigliano.—Productos y papeles caza moscas, clase 11 y 80.
v-13 diciembre.

Acta N. 35.241



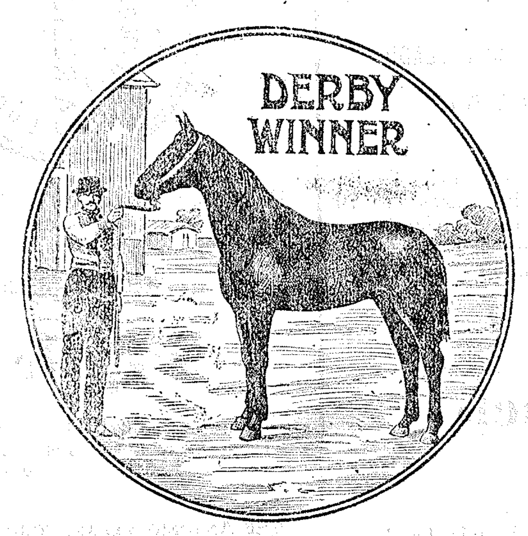
Diciembre 1º de 1911.—Manuel Ruibal. —Sardinas y conservas de pescado en general, clase 62. v-13 diciembre.

Acta N. 35.245



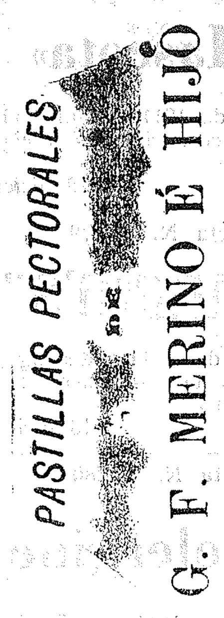
Diciembre 1º de 1911.—Tajan y Valdettaro.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-13 diciembre.

Acta N. 34.196



Agosto 9 de 1911.—Ernesto Mazzucchelli.—Artículos de las clases 11 y 79 (modificada). v-13 diciembre.

Acta N. 35.246



Diciembre 2 de 1911.—Sociedad Leonesa de Productos Químicos.—Artículos de las clases 11 y 79. v-13 diciembre.

Acta N. 35.247



Diciembre 2 de 1911.—Hoenigfeld y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-13 diciembre.

Acta N. 35.248



Diciembre 2 de 1911.—Juan Shaw é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-13 diciembre.

Acta N. 35.249



Diciembre 2 de 1911.—Juan Shaw é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-13 diciembre.

Acta N. 35.285

«Mascota»

Diciembre 6 de 1911.—Manuel G. Labra y Hnos.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.279

"WARING'S"

Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.280

"Cholergine"

Diciembre 6 de 1911.—J. Z. Leckzinski.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.293



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.294



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.206

Pates Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Pastas alimenticias, clase 65.

v-18 diciembre.

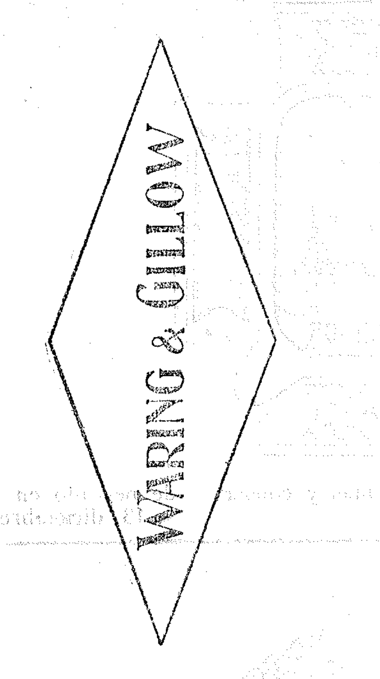
Acta N. 35.301

«El Universo»

Diciembre 9 de 1911.—Enrique de Peña Loza.—Impresiones y publicaciones en general, clase 72.

v-18 diciembre.

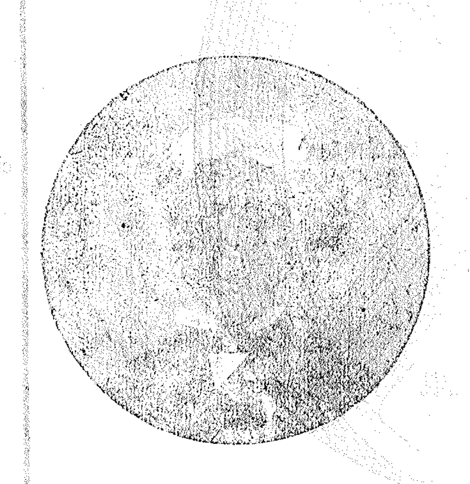
Acta N. 35.278



Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.298



FARADAY'S

ELECTRIC PLASTER MENTHOLATED

PARCHE ELÉCTRICO MENTOLADO

DE FARADAY

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Taglia-bue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 diciembre.

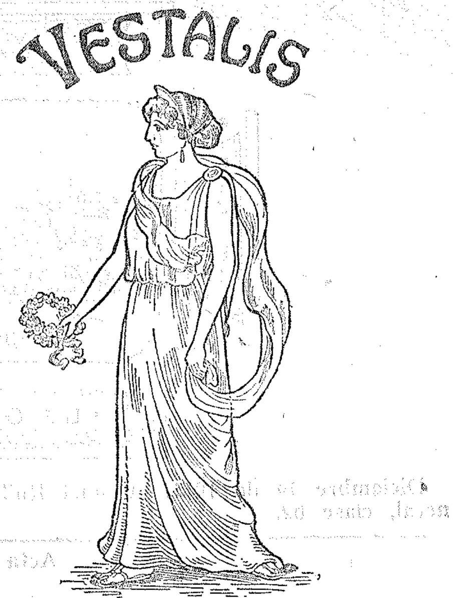
Acta N. 35.300

«Stichel»

Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 30748



MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1910.—Aurelio Hernández.—Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79 (modificada).

v-13 diciembre.

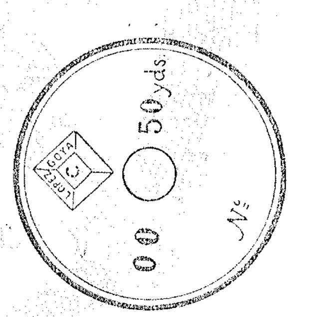
Acta N. 35.252

"Salubria"

Diciembre 2 de 1911.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 diciembre.

Acta N. 35.240





Diciembre 1º de 1911.—López, Goya y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-13 diciembre.

Acta N. 35.260

"Reflex"

Diciembre 2 de 1911. — Antonio Blanco.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional